



TÍTULO. 1 EL PATRIMONIO CULTURAL

Capítulo 1.1 LOS BIENES CULTURALES PROTEGIDOS

Sección 1ª. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.1.1 Régimen jurídico del patrimonio cultural

1. El régimen jurídico del patrimonio cultural es el establecido en la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco y en su normativa de desarrollo.
2. En este PGOU únicamente se regula el régimen de protección de los bienes culturales de protección básica, que son los recogidos en el catálogo.
3. A los bienes de protección especial y media, ya sea patrimonio construido, ya sea patrimonio arqueológico, y a las zonas de presunción arqueológica, se les aplica el régimen jurídico establecido en la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco y en su normativa de desarrollo y quedan fuera de la regulación del PGOU.

Artículo 1.1.2 Los bienes culturales protegidos

1. Este PGOU ha recogido la totalidad de los bienes culturales protegidos de Vitoria-Gasteiz en un tomo independiente, sea cual fuere su régimen jurídico de aplicación. Este documento se ha subdividido a su vez en tres apartados, que incluyen los listados correspondientes a los siguientes elementos:
 - Los bienes culturales construidos de protección especial y media (incluidos caminos que cuentan con tal grado de protección).
 - Los bienes culturales arqueológicos de protección especial y media y las zonas de presunción arqueológica.
 - El catálogo de bienes culturales de protección básica.
2. Estos bienes culturales se han recogido a su vez en el plano de Patrimonio Cultural que complementa dicho tomo.

Artículo 1.1.3 El catálogo de bienes culturales de protección básica

1. El catálogo de los bienes culturales de protección básica está conformado por un listado de bienes merecedores de protección a nivel local debido a su valor artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, lingüístico, científico, industrial, paisajístico, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza cultural, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
2. Este catálogo recoge la siguiente información acerca de cada uno de los elementos que lo componen:
 - El número asignado por este PGOU. Resulta coincidente con la numeración utilizada en la documentación gráfica.
 - El nombre y ubicación del elemento.
 - El nivel de protección.



3. La administración urbanística deberá completar el catálogo con la elaboración de una ficha por cada bien a proteger, así como el régimen de protección aplicable a cada elemento. Las fichas podrán ser igualmente cumplimentadas con la información precisa a iniciativa privada, por técnico competente, siempre y cuando no hayan sido ya elaboradas previamente por la administración urbanística.
4. En un plazo máximo de cinco años a partir de la entrada en vigor de la revisión del PGOU todos los bienes catalogados deberán disponer de su correspondiente ficha, salvo que por circunstancias excepcionales o motivos debidamente justificados requieran la ampliación del citado plazo.
5. La aprobación y modificación del catálogo y de sus fichas se tramitará a través de ordenanza y se requerirá de la participación del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal. Las modificaciones de catálogo no requerirán de modificación del PGOU.
6. Hasta que se disponga de tales fichas, será de aplicación la normativa regulada en este título, que servirá a su vez de normativa supletoria una vez hayan sido desarrolladas la totalidad de las fichas.



Sección 2ª RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES DE PROTECCIÓN BÁSICA

Artículo 1.1.4 Régimen de protección de los bienes culturales de protección básica

1. El régimen de protección regulado en este plan para los bienes culturales de protección básica, que son aquellos que el municipio ha considerado proteger mediante su inclusión en el catálogo, será de aplicación directa en tanto que no se disponga de la ficha individualizada correspondiente al bien sobre el que se actúa, y constituirá la normativa supletoria con relación a la regulación individualizada que se establezca en las fichas que se aprueben.
2. En caso de que se produzca una contradicción entre lo establecido por la ficha individualizada y lo establecido por la regulación general, prevalecerá lo determinado en la ficha.
3. El régimen de protección de los bienes culturales de protección básica se subdivide en tres grados de protección, que se ordenan a continuación de mayor a menor:
 - **Protección integral**
 - **Conservación estructural**
 - **Rehabilitación/renovación con mantenimiento de fachada**
4. Independientemente del grado de protección que le sea de aplicación a un bien, y sólo para aquellas actuaciones que le sean permitidas en cumplimiento de su nivel de protección, el resto de las condiciones edificatorias que se deberán cumplir en las actuaciones sobre bienes con protección básica, vendrán determinadas por la Ordenanza correspondiente al área donde se encuentra localizado el edificio en cuestión y a las normas urbanísticas generales, con las siguientes excepciones:
 - La altura libre de los pisos se adaptará a las fachadas preexistentes, sin que ello suponga modificaciones superiores a 0,20m con respecto a la establecida por las normas generales.
 - Se posibilita la construcción de una planta sótano, aunque pueda modificarse la cota del forjado base de la planta baja dentro de los límites señalados, siempre que resulte compatible con la protección del bien.
 - El reparto entre distintas unidades residenciales del espacio edificable en plantas piso podrá alterarse con relación a la solución original, siempre que se cumplan las disposiciones contempladas en estas Normas para las nuevas viviendas y no se incumplan las limitaciones establecidas por su nivel de protección. En caso de aumentar el número de viviendas, la superficie mínima por vivienda será de 85 m² útiles.
 - En el caso de bienes protegidos ubicados en los pueblos y en suelo no urbanizable, se impone un límite al número máximo de viviendas resultante de la subdivisión del edificio residencial de cuatro viviendas.
 - En las plantas bajas que dispongan de grandes alturas, podrá establecerse entreplanta siempre que se cumplan las condiciones mínimas establecidas para



entreplantas, sin que la nueva superficie así construida compute como edificabilidad.

- Se posibilitará la instalación de estructuras relacionadas con la eficiencia energética y la utilización de energías renovables, siempre que la protección del bien no afecte al paramento o cubierta en que se pretenda establecer, o cuando aun afectando a la misma, las instalaciones se dispongan de forma que no resulten visibles desde el espacio público ni afecten negativamente a la imagen del bien protegido o del conjunto urbano.

Artículo 1.1.5 Régimen específico de los bienes culturales de protección básica con protección integral

Criterio de actuación.

El criterio general será el de restauración, entendiendo por este término las intervenciones constructivas destinadas a mantener las características de estructura, forma y estilo de los edificios y de cada una de sus partes, asegurando a la vez las imprescindibles condiciones de estabilidad, seguridad, higiene y adecuación tecnológica que hacen posible la continuidad en su utilización.

Intervenciones autorizadas.

La intervención típica en este tipo de edificación es la denominada "restauración científica", según la define el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.

En todo caso, se deberán respetar los elementos tipológicos, estructurales, formales y estilísticos de cada edificio.

Las obras que pueden autorizarse son:

- Operaciones de consolidación estructural con eventual sustitución de las partes no recuperables, siempre que se respeten los invariantes formales de las soluciones originarias.
- Operaciones de mantenimiento y conservación que no impliquen modificaciones en los elementos estilísticos y decorativos valiosos o representativos.
- Operaciones de restablecimiento del estado original, que pueden implicar la eliminación de añadidos improcedentes, siempre que éstos no constituyan a su vez elementos valiosos y que el citado restablecimiento de las características iniciales esté suficientemente documentado como para no suponer riesgos para la integridad del monumento superiores a los que implica la situación de partida.
- Introducción, sustitución o mejora de instalaciones de electricidad, agua, desagües, gas, aire acondicionado, aparatos de elevación, etc., siempre que las obras que supongan tales instalaciones no afecten a elementos estructurales, tipológicos o estilísticos valiosos.
- Obras de redistribución interior que no afecten sino a espacios o elementos secundarios, sin valores específicos, y en ningún caso a elementos sustanciales de la estructura tipológica o funcional del edificio originario.
- Obras de mejora de cubierta sin modificar las características estructurales y formales básicas ni las soluciones constructivas o decorativas valiosas.



Pueden implicar la sustitución parcial o refuerzo de determinados elementos resistentes, la renovación de superficie de cubierta (siempre con materiales similares en color y textura) la introducción de materiales impermeabilizantes, atérmicos, etc.

Artículo 1.1.6 Régimen específico de los bienes culturales de protección básica con conservación estructural

Criterio de actuación.

El criterio general será el de rehabilitación, entendida como el conjunto de operaciones que, conservando las características tipológicas, estructurales y decorativas fundamentales de cada edificio, trata de que éste recupere o conserve las condiciones de seguridad, comodidad y adecuación funcional más favorables para la pervivencia de la vida útil del contenedor.

Intervenciones autorizadas.

Se autorizan las intervenciones, según la define el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, de:

- Restauración conservadora categorías A y B.
- Conservación y Ornato.
- Consolidación.

En toda obra o intervención que afecte a un edificio calificado dentro de esta categoría se deberán mantener las características volumétricas, distributivas y decorativas básicas del edificio.

- El mantenimiento de las características volumétricas implica que no podrá modificarse significativamente el sólido capaz básico que alberga el edificio original: los fondos edificados, las alturas de cornisa, las soluciones generales de cubierta, etc.
- El mantenimiento de las características tipológico-distributivas supone que no podrá alterarse la lógica básica que define la relación entre los espacios públicos y los privados o colectivos (situación de los accesos, cajas de escaleras, patios interiores, etc.). El reparto entre distintas unidades residenciales del espacio edificable en plantas piso podrá alterarse con relación a la solución original siempre que se cumplan las Normas Generales de Uso y Edificación en lo que atañe a la posibilidad de viviendas con fachada principal a patio de manzana.
- El mantenimiento de las características estructurales básicas implica que se respetará en lo posible la estructura resistente original. Excepcionalmente podrán autorizarse obras de modificación de los patios interiores siempre que repercutan en ostensibles mejoras de iluminación y ventilación de las piezas habitables que a ellos iluminen y que no se comprometan las características tipológicas básicas o elementos decorativos significativos.
- El mantenimiento de las características decorativas esenciales supone la no modificación de las soluciones constructivas y ornamentales en las fachadas anterior y posterior (incluyendo la planta baja de la 1ª), las cornisas, cubiertas y elementos especiales de cubierta, los elementos interiores comunes (portal, caja de escaleras y rellanos, patios) y los elementos más significativos de los espacios privados.

Dentro de este conjunto de reglas generales se autorizan las siguientes intervenciones:



- a) Consolidación estructural con eventual sustitución de los elementos o partes no recuperables.
- b) Conservación y restauración de fachadas, incluyendo aquí todos y cada uno de sus elementos (miradores, balcones, cornisas, dinteles, recercados y molduras, tejados, mansardas y capiteles, etc.). En las fachadas se conservarán, o en todo caso sustituirán por otras similares, las estructuras originales de madera y cristal de miradores. No se autorizarán expresamente la sustitución de carpinterías de madera por carpinterías metálicas, ni la instalación de dobles ventanas metálicas, ni de persianas de plástico o similares.

Tampoco se autoriza el cierre adicional de balcones ni la ampliación o rasgado de huecos, tanto en planta de piso como en planta baja. En casos excepcionales de edificios en que estéticamente ya existe una diferencia entre planta baja y pisos superiores, se podrá permitir el rasgado de huecos de plantas bajas de forma que se pueda proceder a la implantación de usos comerciales, con las siguientes condiciones:

- Que se realice en el conjunto del edificio.
- Que no suponga ampliación de las luces de cada hueco y que reconstruya fielmente la solución constructiva y decorativa (despieces, etc.) original.

Los locales comerciales se adecuarán a la lógica constructiva del edificio y a su modulación original. En ningún caso podrán sustituirse machones por cargaderos ni absorber aquéllos por superficies acristaladas o cerradas con otros materiales que supongan rebasar la alineación de fachada.

- c) Conservación y restauración de cubiertas, sin que esto signifique incremento de las pendientes.

Se autoriza la sustitución parcial de elementos resistentes o aislantes de cubiertas siempre que se repongan por materiales similares en su color y textura.

- d) Se admiten obras generales de mantenimiento, ornato, reacondicionamiento, sustitución o implantación de instalaciones, incluyendo aparatos elevadores, siempre que no afecten a la conformación básica de los espacios y elementos más significativos del edificio.
- e) Se admiten obras de redistribución interior, siempre que no afecten a los elementos estructurales o básicos del tipo edificatorio.

Intervenciones en planta baja y sótano.

Cuando las condiciones constructivas del edificio original lo permitan y previo proyecto visado, se admitirá como máximo una planta sótano.

Los edificios complementarios en planta baja que no formen una unidad constructiva con el edificio principal no están sometidos a la obligación de ser rehabilitados, y pueden renovarse.

En planta baja solo se permitirá para la eventual construcción de entradas de vehículos, la ampliación de un hueco en cada edificio con las siguientes condiciones:

- Que no suponga la alteración sustancial de la composición o regla compositiva arquitectónica general del edificio.
- Que su eje coincida con un eje de composición de huecos preexistente.



- Que no se amplíe más de 0,25 ml en cada lado la proyección máxima correspondiente al mirador o balcón superior en planta primera.
- Que se remate de forma adecuada en cuanto al tratamiento de huecos restantes.
- Que se respeten las Normas generales de pendientes de rampa, zona de espera, etc.

Artículo 1.1.7 Régimen específico de los bienes culturales de protección básica con posibilidad de rehabilitación o renovación con mantenimiento de fachada

Criterio de actuación.

El criterio general es el de Rehabilitación de los edificios o Renovación con la obligación de mantener como mínimo la fachada del edificio original y los elementos comunes que sean de interés (caja de escalera, portal, etc.).

Intervenciones autorizadas.

Las intervenciones posibles en esta categoría son, según las define el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, las siguientes:

- Restauración Conservadora, tipos A, B y C.
- Conservación y Ornato.
- Consolidación.
- Ampliación.

Las intervenciones autorizadas serán las señaladas a continuación.

- Todas las especificadas para Conservación Estructural.
- Se fijan las siguientes limitaciones a las operaciones de "levante" de altura:
 - o La fachada o fachadas del nuevo piso guardarán relaciones de coherencia en su composición, materiales y colores con las de la(s) fachada(s) original(es).
 - o En ningún caso se tolerarán relaciones de separación entre las fachadas traseras más desventajosas que las reguladas por la Ordenanza tipo o por las que inicialmente supone la fachada posterior del edificio original. Esto puede implicar retranqueos obligatorios en la fachada posterior de la planta levantada, de forma que se consiga una relación semejante a la de partida o la de Ordenanza tipo.
 - o La misma regla se aplicará para los patios de luces existentes en el edificio original al que ventilen o iluminen cualquier tipo de habitaciones vivideras distintas a servicios, vestíbulos o cajas de escaleras. En este caso los elementos de referencia serán las relaciones entre superficie del patio y altura desde el suelo de la 1ª planta residencial o a la cornisa en el edificio original o complementariamente, las normas sobre patios incluidas en las Normas Generales de Edificación.

Será obligatorio el mantenimiento de los siguientes elementos:

- La fachada originaria con su peculiar composición de vanos y macizos, sus elementos decorativos originarios, miradores, cornisas, etc. Las actuaciones sobre esta fachada estarán reguladas de la manera que se establece para la Conservación Estructural.



- El vestíbulo principal (portal) y caja de escaleras cuando existan valores constructivos o estéticos relevantes según el juicio razonado de los técnicos municipales.
El resto de las condiciones edificatorias, incluso la altura, vendrán determinadas por la Ordenanza tipo correspondiente al área donde se encuentra localizado el edificio en cuestión.
- Solo se exceptúan a esta regla las alturas libres de los pisos que deberán adaptarse a la lógica de la fachada preexistente, sin que ello suponga modificaciones superiores a 0,15 ml en aquéllas.
- Si la Ordenanza tipo autoriza alturas superiores a la de la fachada original, se permitirán éstas siempre que la fachada del levante guarde relaciones de coherencia en su composición, materiales y colores con las de aquélla.



Sección 3ª. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS SOBRE BIENES CULTURALES

Artículo 1.1.8 Tramitación de licencias sobre bienes culturales

1. Toda solicitud de licencia sobre un bien cultural protegido irá acompañada de una justificación de que las acciones constructivas propuestas no vulneran los elementos de valor del edificio o elemento en cuestión.
2. En caso de intervención sobre un bien de protección básica que aún no cuenta con ficha, si se quisiera intervenir sobre elementos que se considera no cuentan con valor, se deberá cumplimentar una ficha que incluirá el siguiente contenido:
 - a) Plano de situación
 - b) Fotografía del inmueble
 - c) Descripción del inmueble y de los elementos considerados de valor y por lo tanto propuestos para su protección.
 - d) Plano y/o fotografía de detalle de los elementos de valor
 - e) Medidas propuestas para preservación de los elementos de valor
3. La descripción de los valores o elementos característicos, se realizará en base a los siguientes aspectos
 - a) Estructural
 - b) Constructivo
 - c) Compositivo-formal
 - d) Histórico
 - e) Significativo
4. En base a los valores descritos, se propondrán medidas que podrán afectar al edificio en los siguientes elementos:
 - f) Espacios libres
 - g) Estructura portante y cimentación
 - h) Envoltente 1: cerramientos
 - i) Envoltente 2: cubiertas, aislamientos e impermeabilizaciones
 - j) Divisiones interiores
 - k) Carpintería y herrería
 - l) Revestimientos y acabados
5. La administración urbanística municipal podrá definir unos contenidos mínimos diferentes mediante la confección de un modelo de ficha.



TÍTULO. 2 COMPONENTES CULTURALES DEL PAISAJE

Capítulo 2.1 PROTECCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL

Sección 1ª. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.1.1 Componentes culturales del paisaje

1. Se pretende proteger el paisaje cultural, señalando ciertos espacios que presentan interés desde un punto de vista urbanístico y territorial. Son cuatro los tipos de componentes culturales del paisaje diferenciados por el plan con este fin:
 - a) Los **Espacios libres de interés**, que son aquellos espacios que cuentan en sí mismos con valor suficiente para establecer ciertas medidas de protección que aseguren la permanencia de tal valor por su papel en la ciudad.
 - b) Las **Escenas de paisaje urbano**, de modo que se imponen una serie de condiciones a las fachadas de los edificios que conforman espacios con cierta calidad ambiental, ya que las condiciones compositivas y estéticas de tales fachadas son un factor determinante en la consecución o pérdida del valor ambiental del espacio en cuestión.
 - c) Los **Elementos menores** de los Pueblos.
 - d) Los **caminos y rutas históricas**, que se corresponden con aquellas rutas históricas marcadas por el PTS de vías ciclistas e itinerarios verdes de Álava, excepto aquéllas que constituyen parte del patrimonio cultural protegido.
2. Este PGOU lleva anexo un documento que incluye listados de la totalidad de los componentes culturales del paisaje aquí definidos.
3. Estos componentes culturales del paisaje se han recogido a su vez en el plano de Ordenación pormenorizada Componentes culturales del paisaje.



Sección 2ª. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL

Artículo 2.1.2 Régimen de protección de los Espacios libres de interés

Se admitirán las actividades propias de su uso y las obras necesarias para su mantenimiento, restauración y, previo proyecto autorizado por el Ayuntamiento, las de reforma de los elementos secundarios tanto del conjunto natural como del artificializado, que no desvirtúen la calidad del conjunto.

1. Intervenciones autorizadas:

- a) Las obras necesarias de poda, reposición de parterres, setos, césped, etc.
- b) La reposición de los elementos naturales degradados y la reforma de los elementos secundarios de corta vida (parterres, setos, capas vegetales, etc.).
- c) Previa solicitud de la correspondiente licencia municipal, las talas de elementos arbóreos degradados, la reposición o repoblación con especies arbóreas nuevas y la reforma de la ordenación general del conjunto, sin que ninguna de estas obras altere el valor del mismo.

2. La solicitud de licencia deberá acompañarse de un informe valorativo detallado de cada uno de los elementos naturales de interés incluidos en el conjunto, avalado por técnico competente por razón de la materia.

Dicho informe evaluará las posibles consecuencias de las obras previstas, tanto en los aspectos visuales del conjunto como en los aspectos biológicos de la reforma pretendida.

3. En caso de que las actuaciones propuestas constituyan consecuencias negativas considerables sobre tal espacio, podrán imponerse medidas cautelares o compensatorias.
4. Cuando el espacio libre protegido se encuentre en una zona urbana y cuente con edificaciones que conforman dicho espacio, las fachadas que dan al espacio protegido deberán ser conservadas o, en caso de su sustitución o de construcción de nueva planta en solar vacante, tales fachadas deberán mantener la volumetría, materiales, dimensión de huecos y estética similar a los edificios más característicos de los que conforman dicha plaza, con tendencia a generar una fachada homogénea hacia el espacio protegido.

Cuando las fachadas que conforman el espacio protegido sean muy heterogéneas y no sea posible determinar un estilo o carácter homogéneo, no se aplicará la condición estética descrita en este punto.

Artículo 2.1.3 Régimen general de protección de las Escenas de paisaje urbano

1. Se establecen una serie de condicionantes compositivos y estéticos sobre las fachadas de los edificios que configuran las Escenas de paisaje urbano delimitadas.
2. Se señalan a su vez una serie de edificios que puedan servir de ejemplo a tener en cuenta, por tratarse de edificios que, aunque no cuentan con suficiente valor como para ser incorporados en el catálogo de protección, constituyen ejemplos de arquitectura característica de su época, y por tanto confieren cierto valor ambiental al espacio en que se encuentran.
3. Por norma general, se establece que las fachadas que dan a las Escenas de Paisaje Urbano se diseñarán según la volumetría, materiales, dimensión de huecos y estética similar a los



edificios más característicos de los que conforman el espacio, con tendencia a generar una fachada homogénea hacia el mismo. Se tomará como referencia la arquitectura vernácula y en especial, los edificios catalogados próximos y aquéllos señalados como representativos.

4. En el caso de edificios existentes, estas condiciones sólo serán de aplicación cuando se proceda a su remodelación integral, sin que les sea exigible a las rehabilitaciones ni a las obras parciales.
5. Para facilitar la comprobación de que la licencia solicitada cumple con los requisitos estéticos exigidos, todo proyecto irá acompañado de una justificación de adecuación a las condiciones estéticas del entorno, que incluirá una memoria justificativa y un plano de fachadas de la calle, en que se podrá observar cómo encaja la fachada propuesta con los edificios contiguos.

Artículo 2.1.4 Régimen específico de la Escena de paisaje urbano EP-1. Perímetro del casco medieval

Esta zona de protección la constituyen las calles que cercan el casco medieval, en las que se entremezclan arquitectura medieval con la del ensanche del siglo XIX. En ellas se concentra un número importante de edificaciones características de la época. Esta zona la constituyen las calles Bueno Monreal y Nueva Fuera.

Además de lo establecido para la ordenanza de aplicación y el régimen general de protección de las escenas de paisaje urbano, se establecen las siguientes condiciones.

Condiciones generales.

1. Se podrá rehabilitar o reinterpretar el edificio preexistente, u optar por la máxima sencillez y contención constructiva y decorativa, con el fin de enfatizar los edificios valorados.
2. Las fachadas deberán ser planas en términos generales, ornamentadas con recercos y otros motivos ornamentales similares. Se prohíben expresamente los remetedos o retranqueos de parte de dichas fachadas con el propósito de formar terrazas o composiciones zigzagueantes.
3. La cornisa estará bien definida y guardará un equilibrio con los edificios colindantes, en especial si están catalogados. Cuando resulte posible en función de los parámetros urbanísticos de aplicación, las diferencias de cota entre las caras superiores de forjados de la obra nueva y los de los edificios protegidos colindantes se mantendrá dentro de un intervalo de ± 35 cm.

Condiciones de forma y tamaño de los huecos.

1. Se deberán conservar las relaciones de huecos similares a las del edificio preexistente o a la del conjunto de edificios representativos de la zona de protección, así como los ejes de huecos en planta baja y plantas superiores.
2. La planta baja comercial habrá de estar claramente identificada con el edificio. El portal de acceso a la parte residencial de la edificación deberá aparecer de forma clara e integrada en la composición general de la fachada y bien diferenciado de



los locales comerciales. Los huecos de la planta baja deberán modularse en relación con los de las plantas altas.

Condiciones de Materiales y Colores.

1. Los materiales de construcción permitidos en fachadas son la piedra natural, los enfoscados y el ladrillo rojo a partir de la primera planta y siempre que no ocupe más del 50% de la superficie ciega total de fachada. Las carpinterías de huecos o miradores serán de madera o metálicas, excluyendo el aluminio o similares en su color natural.
2. Los colores de carpintería serán prioritariamente blanco, castaño o negro. Los colores de los enfoscados se mantendrán dentro de las gamas habituales en la ciudad, evitándose los colores puros y estridentes.
3. Los paramentos acristalados lo serán de vidrio natural o en colores sobrios (grises, pardos, etc.) evitándose los tonos tornasolados, reflectantes o las gamas de color puras.
4. Los tejados serán preferentemente de teja cerámica, pudiéndose en algún caso adoptarse otra solución si se justifica que la cubierta original era de otro material o resulta necesario por motivos técnicos.

Artículo 2.1.5 Régimen específico de la Escena de paisaje urbano EP-2. Ensanche del siglo XIX

Comprende un área de zonas de manzana cerrada con edificación entre medianeras y patio de manzana irregular y parcialmente ocupado por edificaciones secundarias, conformadas por el Ensanche que se desarrolló en el siglo XIX a través de la definición de una trama reticular de calles con características de menor homogeneidad en la zona de contacto con el casco medieval.

Además de lo establecido para la ordenanza de aplicación y el régimen general de protección de las escenas de paisaje urbano, se establecen las siguientes condiciones.

Condiciones a la planta baja.

1. La planta baja comercial habrá de estar claramente identificada con el edificio, y el portal de acceso a la parte residencial de la edificación deberá aparecer de forma clara e integrada en la composición general de la fachada y bien diferenciado de los locales comerciales.

Fachadas.

1. Las fachadas deberán ser planas en términos generales. Se prohíben expresamente los remetedos o retranqueos de parte de dichas fachadas con el propósito de formar terrazas o composiciones zigzagueantes. En la modulación de los miradores se tendrán en cuenta las dimensiones del resto de los huecos.
2. Los materiales de acabados permitidos en fachadas son: la piedra natural y artificial, los enfoscados o sistemas de aislamiento térmico exterior (SATE) pintados en colores adecuados al entorno y el ladrillo.
3. Los colores de las carpinterías serán prioritariamente blanco, madera o negro, excluyendo el aluminio o similares en su color natural.



4. Los paramentos acristalados lo serán de vidrio natural o en colores sobrios (grises, pardos, etc.) evitándose los tonos tornasolados, reflectantes o las gamas de color puras.

Cubiertas.

1. Los tejados serán preferentemente de taja cerámica, pudiéndose en algún caso adoptarse la pizarra. Se autorizan a su vez sistemas de captación de energía que sustituyan a la cubierta. En los conjuntos edificatorios con el mismo acabado de cubierta, las sustituciones de cubierta se harán respetando el material y color del conjunto.
2. No se permitirá la instalación de construcciones descollantes de los planos de cubierta excepto buhardillas o chimeneas.

Condiciones a los rótulos publicitarios en fachadas.

1. Se prohíben expresamente los rótulos publicitarios en fachada por encima del nivel del forjado de cobertura de la planta baja.
2. Excepcionalmente en los casos en que se trate de un edificio completo destinado a un uso singular, el Ayuntamiento podrá autorizar la colocación de un rótulo por encima de la planta baja, en las condiciones que estime oportunas.
3. Se prohíben igualmente los rótulos o anuncios perpendiculares a fachada en planta baja de dimensiones superiores a 0,60 ml de altura. No se permitirá más de un rótulo o anuncio por local o 10 ml de línea de fachada.
4. Los rótulos deberán ajustar su diseño al entorno urbano.

Zona de mayor protección dentro del Ensanche del siglo XIX.

Dentro de esta zona de protección, las calles Dato, Postas y Florida (tramo comprendido entre la calle San Antonio y calle Fueros) constituyen la zona de mayor valor ambiental, por lo a las condiciones establecidas para la zona de protección se le sumarán las siguientes condiciones:

Condiciones generales.

1. La cornisa estará bien definida y guardará un equilibrio con los edificios colindantes, en especial si están catalogados. Cuando resulte posible en función de los parámetros urbanísticos de aplicación, las diferencias de cota entre las caras superiores de forjados de la obra nueva y los de los edificios protegidos colindantes se mantendrá dentro de un intervalo de ± 35 cm.

Condiciones de forma y tamaño de los huecos.

1. Salvo en las superficies ocupadas por los miradores, los huecos deberán ser de forma vertical, manteniéndose en proporciones no inferiores a $h/a > 1'8$, siendo "h" su altura libre y "a" su anchura.
2. Los huecos de la planta baja deberán modularse en relación con los de las plantas altas. Se deberán conservar las relaciones de verticalidad entre huecos y paramentos edificados, así como los ejes de huecos en planta baja y plantas superiores. En planta baja la relación entre lleno y vacío, expresada en longitudes de fachada, se podrá disminuir a 1 es a 2, siempre que se guarden las normas compositivas anteriores.



3. Las plantas bajas mantendrán la alineación, permitiéndose exclusivamente retranqueos para accesos a locales o a zonas interiores de escaparate. En el caso de que se produzcan estos retranqueos, deberán instalarse persianas caladas que mantengan la alineación y el cajetín de registro interior. En ningún caso los paramentos u otros elementos de la planta baja podrán sobrepasar la alineación de la fachada.
4. Los huecos en planta baja podrán coronarse con arcos semicirculares o bien desdoblarse en dos órdenes diferentes para iluminar semisótano y planta baja o planta baja y entreplanta.

Condiciones de Materiales y Colores.

1. Los materiales de construcción permitidos en fachadas son la piedra natural, los enfoscados y el ladrillo rojo a partir de la primera planta y siempre que no ocupe más del 50% de la superficie ciega total de fachada. Las carpinterías de huecos o miradores serán de madera o metálicas, excluyendo el aluminio o similares en su color natural.
2. Los colores de carpintería serán prioritariamente blanco, castaño o negro. Los colores de los enfoscados se mantendrán dentro de las gamas habituales en la ciudad, evitándose los colores puros y estridentes.
3. Los paramentos acristalados lo serán de vidrio natural o en colores sobrios (grises, pardos, etc.) evitándose los tonos tornasolados, reflectantes o las gamas de color puras.
4. Los tejados serán preferentemente de teja cerámica, pudiéndose en algún caso adoptarse la pizarra o elementos constructivos similares en su textura y colores a éstos.

Artículo 2.1.6 Régimen específico de la Escena de paisaje urbano EP-3. Ensanche del siglo XX

Comprende ámbitos que conjugan edificios de la primera mitad del siglo XX con algunos edificios de finales del siglo XIX, en los que los edificios de la época se han mantenido en tal medida que constituyen zonas con cierto valor ambiental. Dentro de esta zona se han delimitado la calle Don Juan II y los tramos norte y sur de la calle Rioja (no el central).

Además de lo establecido para la ordenanza de aplicación y el régimen general de protección de las escenas de paisaje urbano, se establecen las siguientes condiciones.

Condiciones generales.

1. Las fachadas deberán ser planas en términos generales. Se prohíben expresamente los remetidos o retranqueos de parte de dichas fachadas con el propósito de formar terrazas o composiciones zigzagueantes.
2. La cornisa estará bien definida y guardará un equilibrio con los edificios colindantes, en especial si están catalogados. Cuando resulte posible en función de los parámetros urbanísticos de aplicación, las diferencias de cota entre las caras superiores de forjados de la obra nueva y los de los edificios protegidos colindantes se mantendrá dentro de un intervalo de ± 35 cm.

Condiciones de forma y tamaño de los huecos.



1. Se deberán conservar las relaciones de verticalidad entre huecos y paramentos edificados, así como los ejes de huecos en planta baja y plantas superiores.
2. La planta baja comercial habrá de estar claramente identificada con el edificio. El portal de acceso a la parte residencial de la edificación deberá aparecer de forma clara e integrada en la composición general de la fachada y bien diferenciado de los locales comerciales. Los huecos de la planta baja deberán modularse en relación con los de las plantas altas.

Condiciones de Materiales y Colores.

1. Los materiales de construcción permitidos en fachadas son la piedra natural, los enfoscados y el ladrillo rojo a partir de la primera planta y siempre que no ocupe más del 50% de la superficie ciega total de fachada. Las carpinterías de huecos o miradores serán de madera o metálicas, excluyendo el aluminio o similares en su color natural.
2. Los colores de carpintería serán prioritariamente blanco, castaño o negro. Los colores de los enfoscados se mantendrán dentro de las gamas habituales en la ciudad, evitándose los colores puros y estridentes.
3. Los paramentos acristalados lo serán de vidrio natural o en colores sobrios (grises, pardos, etc.) evitándose los tonos tornasolados, reflectantes o las gamas de color puras.
4. Los tejados serán preferentemente de teja cerámica, pudiéndose en algún caso adoptarse otra solución si se justifica que la cubierta original era de otro material o resulta necesario por motivos técnicos.

Artículo 2.1.7 Régimen específico de la Escena de paisaje urbano EP-4. Ciudad jardín

Estas zonas se corresponden con tejidos de “Ciudad Jardín” que, sin contener los edificios más emblemáticos, ofrecen un testimonio del modelo urbano que representan, conformando una escena urbana que se protege.

Se establecen dos zonas de protección:

- Las manzanas estructuradas en torno a las calles Bizkaia y Gipuzkoa
- Las edificaciones aisladas que dan frente al parque del Prado a través de la calle Elvira Zulueta

Condiciones generales.

1. Toda obra de Rehabilitación, remodelación o ampliación de los edificios existentes respetarán los parámetros del conjunto en lo referente a:
 - Ocupación de Parcela / Retranqueos
 - Volumetría / Cubiertas
 - Composición de fachadas y homogeneidad de materiales
2. Se respetarán las características más homogéneas de los cierres de las parcelas, tanto en la elección de materiales como en las proporciones de opacidad.
3. Las plantaciones -árboles y setos- de borde e interior de las parcelas constituyen un elemento fundamental para la Escena Urbana y no se permitirán que distorsionen significativamente su función.



Artículo 2.1.8 Régimen específico de la Escena de paisaje urbano EP-5- Edificación unifamiliar en hilera

Comprende el ámbito de las calles José Lejarreta y Avda. de Estíbaliz desde la calle 12 de Octubre.

Condiciones generales.

1. Toda obra de Rehabilitación, remodelación o ampliación de los edificios existentes respetarán los parámetros del conjunto en lo referente a:
 - Ocupación de Parcela / Retranqueos: independientemente de las edificaciones complementarias, se respetará por la edificación principal la línea de fondo unitario
 - Volumetría / Cubiertas / Aleros
 - Composición de fachadas y homogeneidad de materiales
2. Los testeros de las calles transversales tendrán carácter de cierre de patio, no ofreciendo fachadas con huecos de las edificaciones complementarias.
3. Se respetarán las características genéricas de los jardines delanteros, manteniendo la vegetación de pequeña escala y la discreción en las aberturas de sótano y los elementos de recintado.

Artículo 2.1.9 Régimen de protección de los Elementos menores

El criterio general para los elementos menores es el de consolidación. Se admiten labores de mantenimiento y rehabilitación, y aquellas obras que no afecten a su composición general manteniendo los elementos de valor.

En caso de que se tratara de un elemento que se pueda reubicar, en principio se mantendrá en su ubicación originaria pero, previa autorización de los servicios municipales, se podrá modificar su localización por motivos debidamente justificados.

Artículo 2.1.10 Régimen de protección de los Caminos y rutas históricas

El criterio general para caminos o rutas históricas es la adopción de las medidas necesarias para la conservación y continuidad del trazado existente, pudiendo intervenir en los aspectos estéticos del propio trazado. Podrán asociarse al trazado espacios de descanso, reunión o esparcimiento que expandan el camino con espacios de calidad.

Se incidirá especialmente en los aspectos de pavimentación, iluminación, mobiliario urbano, vegetación, etc., para conseguir que el trazado sea atractivo al usuario y cree valor añadido en los paisajes que atraviese, ya sean rurales, naturales o urbanos, respetando el carácter del mismo.



ANEXO I
COMPONENTES CULTURALES DEL PAISAJE



1. Espacios libres de interés

Se recoge a continuación el listado de los Espacios Libres de Interés en el municipio Vitoria-Gasteiz.

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
PARQUE DEL PRADO	ARIZNAVARRA
PARQUE DE ARANA	ARANA
PARQUE DE ARANBIZKARRA	ARANBIZKARRA
EL MINERAL	ARIZNAVARRA
JARDÍN DE LA SECUOYA	ENSANCHE DEL XIX
JARDÍN DEL PALACIO DE ZULUETA	ENSANCHE DEL XIX
JARDINES MOLINUEVO	ENSANCHE DEL XIX
PASEO DE LA SENDA	ENSANCHE DEL XIX
PASEO VICENTE GOICOECHEA	ENSANCHE DEL XIX
ZONA VERDE Siervas de Jesús/Herrería	ENSANCHE DEL XIX
PARQUE DE JUDIMENDI	JUDIMENDI
PASEO CERVANTES	MENDIZORROTZA
PASEO DE FRAY FRANCISCO DE VITORIA	MENDIZORROTZA
JUAN IBAÑEZ DE STO.DOMINGO/P. UNIVERSIDAD	SAN CRISTOBAL
PASEO DE LA UNIVERSIDAD	SAN CRISTOBAL
PARQUE DE LA FLORIDA	ENSANCHE DEL XIX
PLAZA CONDE PEÑAFLOIDA	ENSANCHE DEL XIX
PLAZA DE LA PROVINCIA	ENSANCHE DEL XIX
PLAZA DEL GENERAL LOMA	ENSANCHE DEL XIX
PLAZA NUESTRA SEÑORA DESAMPARADOS	ENSANCHE DEL XIX
PLAZA DE LOS FUEROS	ENSANCHE DEL XIX



2. Escenas de paisaje urbano

Se han delimitado las siguientes Escenas de paisaje urbano:

EP-1.....Perímetro del Casco Medieval

EP-2.....Ensanche del siglo XIX

EP-3.....Ensanche del siglo XX

EP-4.....Ciudad jardín

EP-5.....Edificación unifamiliar en hilera

Dentro de estas zonas de protección, cabe señalar algunos de los edificios que pueden servir de referencia, puesto que suponen edificios que dotan de cierto valor o calidad ambiental al espacio que conforman:

- c/ Abrevadero 3
- c/ Bueno Monreal 20
- c/ Diego Martinez de Álava 8
- c/ Don Juan II 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 11
- c/ Eduardo Velasco 2
- c/ Florida 11 y 53
- c/ Francia 11
- c/ Fueros 37
- Plaza del General Loma 2
- c/ Independencia 4 y 6
- c/ José Lejarreta 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 52, 54, 56 y 58
- C/ Nueva Fuera 4, 6, 12, 14, 16, 18, 20, 24, 26 y 28
- Portal del Rey 17, 19, 21 y 23
- c/ Rioja 4, 31, 33 y 37
- c/ San Antonio 9, 35 y 37
- c/ San Ignacio de Loyola 19
- c/ San Prudencio 7 (Frontón Vitoriano)
- Avda. de Santiago 4 y 13
- Paseo de la Zumaquera 44, 46, 48, 50 y 52



3. Elementos menores

Se listan a continuación los Elementos menores de los Pueblos considerados.

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
Iglesia De La Natividad	Hueto Arriba
Fuente De Orgazi	Aberasturi
Fuente-Abrevadero	Aberasturi
Lavadero	Aberasturi
Molino De Aberasturi	Aberasturi
Puente (De La Iglesia)	Aberasturi
Crucero	Abetxuco
Via Crucis	Abetxuco
Bolatoki/Juegos De Bolos	Ali
Cruz De Termino	Ali
Fuente-De Ehari-Ali	Ali
Bolatoki/Juegos De Bolos	Amarita
Fuente	Amarita
Silo Granero	Amarita
Juego De Bolos /Bolatoki	Antezana De Foronda
Fuente De Abajo (Vieja)	Argandoña
Lavadero	Argandoña
Bolatoki/Juego De Bolos	Ariñez
Frontón	Ariñez
Fuente (Casa Del Santo)	Armentia
Cruz en El Alto De San Roman	Ascarza
Cruz -Estela	Ascarza
Bolatoki	Asteguieta
Fuente Y Abrevadero	Bolivar
Silo-Granero	Bolivar
Fuente	Castillo
Lavadero, Abrevadero	Castillo
Fuente Y Depósito	Eskibel
Cruz De Madera	Estarrona
Fuente Y Abrevadero	Estarrona
Lavadero	Foronda
Via Crucis	Foronda
Juego De Bolos	Gamarra Mayor
Fuente Iturrizabala	Gamarra Mayor
Fuente-Abrev-Lavadero	Gardelegi
Molino-Presa	Gardelegi



Cruz	Gometxa
Fuente	Gometxa
Abejera	Hueto Abajo
Puente De La Escuela	Hueto Abajo
Crucero	Ilarraza
Fuente Vieja	Ilarraza
Cruz De Madera	Junguitu
Lavadero	Junguitu
Fuente Vieja	Lasarte
Fuente - Abrevadero	Lopidana
Lavadero	Lopidana
Cruz de Olarizu	Mendiola
Cruz De Madera	Mendoza
Bolatoki/Juego De Bolos	Miñano Mayor
Fuente	Miñano Mayor
Fuente Lavadero	Miñano Menor
Silo	Miñano Menor
Bolatoki/Juego De Bolos	Monasterioguren
Fuente Antigua	Monasterioguren
Tejera	Monasterioguren
Cementerio De Oreitia	Oreitia
Fuente Nueva	Oreitia
Abejera	Ullibarri De Los Olleros
Fuente Abrevadero	Ullibarri De Los Olleros
Lavadero	Ullibarri De Los Olleros
Fuente Nueva- Lavadero	Ullibarri-Arrazua
Fuente Vieja	Ullibarri-Arrazua
Molino De Ullibarri Arrazua	Ullibarri-Arrazua
Fuente	Yurre
Fuente Camino Viejo 1	Yurre
Fuente Camino Viejo 2	Yurre
Fuente Vieja O De Abajo	Yurre
Lavadero	Zerio



4. Caminos y rutas históricas

Los caminos y rutas históricas considerados son los siguientes:

- Vía verde del ferrocarril vasco-navarro
- Ruta del vino y el pescado
- Senda del pastoreo
- Camino real de las postas
- Ruta de la piedra



TOMO VI

LOS BIENES CULTURALES PROTEGIDOS DE VITORIA-GASTEIZ



SECCIÓN 1ª. BIENES CULTURALES DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y MEDIA

1. LOS BIENES CULTURALES CONSTRUIDOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Se recoge a continuación un listado de los bienes culturales construidos de protección especial de Vitoria-Gasteiz, declarados como tal por Gobierno Vasco al amparo de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

Se han diferenciado cada uno de los conjuntos monumentales declarados, con los elementos protegidos dentro del mismo, de los bienes protegidos a nivel individual.

1.1. Conjunto Monumental del Casco-Histórico de Vitoria-Gasteiz

Nº Ficha GV	Denominación
2	Casa Diputación 16
5	Casa Siervas de Jesús 12
9	Casa Siervas de Jesús 20
15	Casa Herrería 3B/ Diputación 4
16	Casa Herrería 29
19	Casa Herrería 37
20	Casa de los Ruiz de Vergara y Álava 30
21	Casa de los Ruiz de Vergara y Álava 32
22	Casa Herrería 2
23	Casa Herrería 36
24	Antiguo Hospicio
31	Casa Herrería 13
32	Iglesia de San Pedro Apóstol
33	Casa Señorial de Landazuri
34	Convento de Santa Cruz
36	Palacio del Marqués de la Alameda
37	Torre de Doña Ochanda
38	Casa Herrería 88
40	Casa de los Álava Velasco
43	Casa Zapatería 33
44	Casa Zapatería 35
47	Casa Zapatería 94
48	Casa Zapatería 20A



54	Casa de los Corcuera y Alanza
57	Casa Correría 21/Cantón de San Roque 3
69	Casa Correría 106-108/ Fray Zacarías Martínez 9
70	Torre de los Anda
71	Palacio Gobeo-Landázuri-Guevara
72	Casa de los Maturana Verástegui
75	Casa El Portalón
76	Casa Correría 149
77	Casa Correría 151
78	Casa Correría 157
79	Casa Virgen Blanca 2
80	Casa Virgen Blanca 3
81	Casa Virgen Blanca 4
82	Iglesia de San Miguel Arcángel
83	Iglesia de San Vicente
84	Villa Suso
85	Centro Fray Zacarías Martínez
86	Palacio Montehermoso
87	Palacio Escoriaza Esquivel
88	Casa Álava-Esquivel
90	Palacio González de Chávarri
91	Palacio Echanove
92	Casa Plaza de Santa María 1/De las Escuelas 11
93	Catedral de Santa María
97	Antiguo Conservatorio
98	Casa Cuchillería 2
99	Casa Cuchillería 4
100	Casa Cuchillería 17
101	Palacio Casa del Cordón
104	Casa Señorial de los Arana
108	Palacio Bendaña
110	Casa Cuchillería 61



114	Casa Cuchillería 94
115	Casa Cuchillería 96
117	Casa Cantón de Santa Ana 5
120	Casa Cantón de San Marcos 4
121	Casa Pintorería 2
124	Casa Pintorería 28
125	Casa Pintorería 30
127	Casa Pintorería 62
128	Casa de los Gobeo Caicedo
142	Casa Cuesta de San Vicente 1
143	Casa Cuesta de San Vicente 2
144	Casa Cuesta de San Vicente 3
150	Casa San Francisco 5-7
151	Casa San Francisco 9
198	Plaza Nueva
199	Los Arquillos
508	Casa Cuchillería 58
613	Academia de Dibujo
615	Casa Siervas de Jesús 28
616	Casa Siervas de Jesús 32
617	Casa Herrería 3
618	Iturriondo
619	Casa Herrería 39
620	Casa Herrería 45
621	Casa Herrería 6
622	Casa Herrería 14
623	Casa Herrería 22
624	Casa Herrería 40
625	Casa Herrería 44
626	Casa Herrería 54
627	Casa Herrería 92
628	Casa Zapatería 3



629	Casa Zapatería 7
630	Casa Zapatería 13
631	Casa Zapatería 19
632	Casa Zapatería 25
633	Casa Zapatería 27
634	Casa Zapatería 41
635	Casa Zapatería 49
636	Casa Zapatería 51
637	Casa Zapatería 57
638	Casa Zapatería 65
639	Casa Zapatería 85
641	Casa Zapatería 6-8
641	Casa Zapatería 16
643	Casa Zapatería 18
644	Casa Zapatería 22
645	Casa Zapatería 76
646	Casa Zapatería 78
647	Casa Zapatería 82
648	Casa Zapatería 96
649	Casa Zapatería 110
650	Casa Cantón de Anorbin 3
651	Casa Cantón de la Soledad 1
652	Casa Cantón de la Soledad 3
653	Casa Cantón de la Soledad 5
654	Casa Correría 13
655	Casa Correría 13 (Anterior Casa Correría 15)
656	Casa Correría 39
657	Casa Correría 91
658	Casa Correría 101
659	Casa Correría 119
660	Casa Correría 123
661	Casa Correría 135



662	Casa Correría 153
663	Casa Correría 155
664	Casa Correría 26
665	Casa Correría 40-42
666	Casa Correría 48
667	Casa Correría 60
670	Casa Correría 82
671	Casa Correría 84
672	Casa Correría 96
673	Casa Santa María 3
675	Casa Santa María 7
676	Casa Santa María 9
677	Casa Santa María 15
678	Casa Santa María 17
679	Casa Santa María 19
680	Casa Barrancale 22
681	Casa Santa María 6
682	Santa María S/N
683	Casa de Las Escuelas 5
684	Casa de Las Escuelas 12
685	Casa Cuchillería 7
686	Casa Cuchillería 21
687	Casa Cuchillería 35
688	Casa Cuchillería 39
691	Casa Cuchillería 67
692	Casa Cuchillería 81
693	Casa Cuchillería 87
694	Casa Cuchillería 89
695	Casa Cuchillería 91
696	Casa Cuchillería 93
697	Casa Cuchillería 95
698	Casa Cuchillería 99



699	Casa Cuchillería 6
700	Casa Cuchillería 22
701	Casa Cuchillería 34
702	Casa Cuchillería 36
703	Casa Cuchillería 40
704	Casa Cuchillería 46
705	Casa Cuchillería 48
706	Casa Cuchillería 52
707	Casa Cuchillería 68
708	Casa Cuchillería 72
709	Casa Cuchillería 76
710	Casa Cuchillería 78
711	Casa Cuchillería 86
712	Casa Txikita 4-6
713	Casa Txikita 10-12
714	Casa Cantón de Santa María 9
715	Casa Cantón de Santa María 13
716	Casa Cantón de Santa María 15
718	Casa Santo Domingo 11
719	Casa Santo Domingo 10
720	Casa Santo Domingo 18
721	Casa Santo Domingo 20
722	Casa Santo Domingo 22
723	Casa Santo Domingo 24
724	Casa Santo Domingo 26
725	Casa Santo Domingo 30
726	Casa Santo Domingo 32
727	Casa Santo Domingo 40
728	Casa Santo Domingo 42
729	Casa Santo Domingo 44
730	Casa Pintorería 5
731	Casa Pintorería 19



732	Casa Pintorería 45
733	Casa Pintorería 65
734	Casa Pintorería 12
735	Casa Pintorería 42
736	Casa Barrancal 9
739	Casa San Francisco 3
742	Casa Nueva Dentro 27
745	Casa Nueva Dentro 49
747	Casa Nueva Dentro 8
748	Casa Nueva Dentro 10
751	Casa Nueva Dentro 38
752	Casa Nueva Dentro 40
753	Casa Nueva Dentro 21
754	Casa Nueva Dentro 23
755	Casa Portal de Arriaga 2
756	Casa Portal de Arriaga 8
757	Casa Nueva Dentro 42
758	Casa Santa María 1
801	Casa Cantón de San Roque 2



1.2. Conjunto Monumental del Camino de Santiago

Nº Ficha GV	Denominación	Localización
27	Iglesia De San Andres	Villafranca
39	Santuario De Estibaliz	Villafranca
46	Palacio Casa De Simon De Anda Salazar	Subijana
49	Iglesia De San Esteban	Subijana
62	Casa Fuerte Torre Blanca	Oreitia
64	Palacio De Los Gebara-Lazarraga	Oreitia
65	Palacio De Los Ortiz De Zárata	Oreitia
66	Iglesia De San Julian Y Santa Basilisa	Oreitia
197	Catedral Nueva	Ensanche del siglo XIX
221	Casa Gometxa 21	Gometxa
225	Iglesia De La Transfiguración	Gometxa
355	Casa De Los Caballeros Hidalgos De La Junta De Elorriaga	Elorriaga
357	Iglesia De San Pedro	Elorriaga
387	Iglesia De San Miguel	Ascarza
391	Palacio Casa Del Santo	Armentia
392	Basílica De San Prudencio	Armentia
397	Iglesia De San Julian Y Santa Basilisa	Ariñez
404	Iglesia De Santa Columba	Argandoña
415	Iglesia De La Natividad De Nuestra Señora	Arcaya
421	Palacio Diaz De Arcaya/Ajuria	Arcaya
483	Ermita De San Martin	San Martin
541	Molino De Ascarza	Ascarza
549	Puente De Oreitia	Oreitia
553	Puente De Arkaia 1	Arcaya
554	Puente De Arkaia 2	Arcaya
608	Restos Convento San Francisco	Ensanche del siglo XIX
783	Bolatoki / Juego De Bolos	Gometxa
892	Fuente De Mariturri	Armentia
895	Crucero	Armentia
1193	Camino Viejo De Subijana A San Miguel	Subijana
1194	Camino De Argandoña Askartza	Argandoña



1.3. Conjunto monumental de los puentes de la cuenca del Zadorra

Nº Ficha GV	Denominación	Localización
548	Puente De Amarita	Amarita
549	Puente De Oreitia	Oreitia
553	Puente De Arkaia 1	Arcaya
554	Puente De Arkaia 2	Arcaya
555	Puente De Askartza	Ascarza
557	Puente De Gamarra Mayor	Gamarra Mayor
558	Puente De Abetxuco	Abetxuco
559	Puente De Ihurre	Yurre
560	Puente Iturrizabaleta	Yurre
561	Puente De Gobeo	Gobeo
562	Puente De Asteguieta	Asteguieta
563	Puente De San Cristobal	Foronda
564	Puente Foronda	Foronda
568	Puente De Martioda	Martioda
569	Puente De San Martín	Mendoza
574	Puente De Laña	Mendoza
1206	Puente De San Mames	Estarrona
1209	Puentegrande	Estarrona
1210	Puente De Monasterioguren	Monasterioguren
1211	Puente De El Robledal	Guereña
1214	Puente De La Fuente	Otazu
1218	Puentealto	Vitoria-Gasteiz
1220	Puente De Lafuente	Martioda



1.4. Bienes declarados como Monumento

Nº Ficha	Denominación	Localización
112	Torre De Mendoza	Mendoza
175	Iglesia De Nuestra Señora De La Asunción	Lasarte
136	Torre De Hurtado De Mendoza	Martioda
458	Palacio De Augustin	Mendizorrotza



2. LOS BIENES CULTURALES CONSTRUIDOS DE PROTECCIÓN MEDIA

Se recoge a continuación un listado de los bienes culturales construidos de protección media de Vitoria-Gasteiz, declarados como tal por Gobierno Vasco al amparo de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

Nº Ficha GV	Denominación	Localización
420	Casa - Taller De Bonilla	Ensanche del siglo XIX
433	Estación De Servicio Goya	Ensanche del siglo XIX
607	Opera Cinema-Vesa	Ensanche del siglo XIX
518	Conjunto De La Azucarera Alavesa	Ali
	518-1 Nave De La Azucarera Alavesa	Ali
	518-7 Chimenea De La Azucarera Alavesa	Ali



3. LOS BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y MEDIA Y LAS ZONAS DE PRESUNCIÓN ARQUEOLÓGICA

Se recogen a continuación los bienes culturales arqueológicos de protección especial y media y las Zonas de presunción arqueológica (ZPA) de Vitoria-Gasteiz, declarados como tal por Gobierno Vasco al amparo de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

3.1. Bienes culturales arqueológicos de protección especial

Denominación	Localización
Zona Arqueológica De Arcaya	Arkaia

3.2. Bienes culturales arqueológicos de protección media

Denominación	Localización
Zona Arqueológica Del Casco HIST. de Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz

3.3. Zonas de presunción arqueológica (ZPA)

Ref. PGOU	Denominación	Localización
1	Poblado de ARIÑEZ (SAN JUAN)	Ariñiz / Ariñez
2	Poblado de MENDIZABALA	Vitoria-Gasteiz
3	Poblado de JUNDIZ	Ariñiz / Ariñez
4	Asentamiento de PUENTE ALTO	Vitoria-Gasteiz
5	Asentamiento de HOTEL GURIA (Karrandabea)	Ariñiz / Ariñez
6	Fondo de cabaña EL GRITADERO	Mendiola
7	Asentamiento de ALTO DE LA SOTA	Berrostegieta
8	Poblado de RETEGANA	Foronda
9	Asentamiento de LOS BALCONES	Mendiola
10	Poblado de GOBEO (SAN JUAN)	Gobeo
11	Poblado de GAMARRA MAYOR	Gamarra Nagusia / Gamarra Mayor
12	POBLADO DE MARITURRI	Armentia/Vitoria-Gasteiz
13	Ermita de SANTIAGO (hoy casa)	Otogoien / Hueto Arriba
14	Iglesia de la NATIVIDAD	Otogoien / Hueto Arriba



15	Ermita de SAN ANDRES	Otoharren / Hueto Abajo
16	Ermita de NUESTRA SEÑORA DE UBARRIARAN	Otoharren / Hueto Abajo
17	Casa-torre de HURTADO DE MENDOZA	Otoharren / Hueto Abajo
18	Casa-torre en HUETO DE ABAJO	Otoharren / Hueto Abajo
19	Iglesia de SAN VICENTE	Otoharren / Hueto Abajo
20	Templo NUESTRA SEÑORA DE URRIALDO	Martioda
21	Casa-torre de HURTADO DE MENDOZA	Martioda
22	Ermita de SANTA AGUEDA	Mendoza
23	Ermita de NUESTRA SEÑORA DE LARRINZAR	Mendoza
24	Ermita de SAN BARTOLOMÉ	Mendoza
25	Iglesia de SAN ESTEBAN	Mendoza
26	Casa-torre de LOS MENDOZA	Mendoza
27	Casa-torre del CONDE DE ORGAZ	Mendoza
28	Iglesia de SAN MARTIN	Mendoza
29	Poblado de SAN MAMES	Estarrona
30	Casa-torre de los HURTADO DE MENDOZA	Estarrona
31	Ermita de SAN JUAN	Ullibarri-Dibiña / Ullibarri-Viña
32	Ermita de SANTA MARINA	Mandojana
33	Casa-torre de los ZARATE	Gereña
34	Ermita de SAN BARTOLOME	Gereña
35	Ermita de SAN ROQUE	Legarda
36	Ermita de SAN ANTONIO ABAD	Legarda
37	Iglesia de SAN ANDRES	Legarda
38	Ermita de la PURISIMA CONCEPCION	Legarda
39	Iglesia de SAN PEDRO	Andetza / Antezana de Foronda
40	Ermita de SAN CRISTOBAL	Foronda
41	Casa-torre del DUQUE DEL INFANTADO	Foronda
42	Iglesia de SAN MARTIN	Foronda
43	Casa-torre de los ZARATE	Andetza / Antezana de Foronda
44	Iglesia de SAN MIGUEL ARCANGEL	Andetza / Antezana de Foronda



45	Ermita de NUESTRA SEÑORA DE LA ARMOLA	Andetza / Antezana de Foronda
46	Ermita de SAN MARTIN	Otaza - Asteguieta
47	Iglesia de la NATIVIDAD	Otaza - Asteguieta
48	Casa-torre de ASTEGUIETA	Otaza - Asteguieta
49	Ermita de SAN ROQUE	Arangiz
50	Iglesia de SANTIAGO	Ihurre / Yurre
51	Torre de YURRE	Ihurre / Yurre
52	Iglesia de la PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Lopidana
53	Ermita de NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	Mendiguren
54	Iglesia de SAN VICENTE	Miñao Gutxia / Miñano Menor
55	Poblado y templo de SAN ANDRES DE ULLIBARRI DE ARACA	Miñano Mayor
56	Ermita de SAN JUAN DE ULLIBARRI ARACA	Miñano Mayor
57	Ermita de NUESTRA SEÑORA DE ARRILUCEA	Amarita
58	Iglesia de la NATIVIDAD	Gamarra Menor
59	Ermita de SAN BARTOLOME	Gamarra Nagusia / Gamarra Mayor
60	Iglesia de SAN PEDRO	Elorriaga
61	Iglesia de SAN JUAN BAUTISTA	Arcaute
62	Ermita de SAN VICENTE	Ilarraza
63	Ermita de SANTA LEOCADIA	Ilarraza
64	Iglesia de SANTA EULALIA	Ilarraza
65	Casa-torre de los ILARRAZA	Jungitu
66	Ermita de SAN ANTONIO ABAD	Jungitu
67	Casa-torre de los LANDAZURIS	Jungitu
68	Iglesia de SAN MILLAN	Jungitu
69	Iglesia de la NATIVIDAD	Lubiano
70	Ermita de SAN JUAN	Lubiano
71	Poblado de DOYPA y templo de SAN JUAN	Ullibarri Arrazua
72	Iglesia de SAN PEDRO APOSTOL	Matauko
73	Ermita de SANTA CATALINA	Matauko
74	Iglesia de SAN JULIAN Y SANTA BASILISA	Oreitia



75	Casa-torre de los GUEVARA-LAZARRAGA	Oreitia
76	Molino de OREITIA	Oreitia
77	Molino en ARGANDOÑA	Argandoña
78	Iglesia de SANTA CATALINA	Andollu
79	Ermita de SAN ROQUE	Andollu
80	Iglesia de SANTIAGO	Zerio
81	Ermita de SAN PELAYO	Zerio
82	Iglesia de SAN MIGUEL ARCANGEL	Askartza
83	Poblado y templo de SAN ROMAN	Askartza
84	Ermita de SAN MIGUEL	Arkaia
85	Ermita de SAN PELAYO	Arkaia
86	Molino Arcaico de ARCAIA	Arkaia
87	Poblado de SARICURRI	Arkaia/Otazu
88	Ermita de SAN VITOR MARTIR	Otazu
89	Ermita de SAN BARTOLOMÉ	Otazu
90	Ermita de SAN QUIRICO Y SANTA JULITA	Otazu
91	Poblado de OLARAN	Otazu/Mendiola
92	Iglesia de SAN ESTEBAN	Aberasturi
93	Ermita de SANTA JUSTA Y RUFINA	Aberasturi
94	Poblado y templo de SAN JUAN DE URIARTE	Aberasturi/ Iruraiz
95	Ermita de SAN LORENZO	Aberasturi
96	Ermita de SANTIAGO	Aberasturi
97	Iglesia de SANTA EULALIA	Gamiz
98	Iglesia de la ASUNCIÓN	Uribarri Nagusia / Ullibarri de los Olleros
99	Poblado de ULLIBARRIGUCHI	Uribarri Nagusia / Ullibarri de los Olleros
100	Iglesia de la ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Mendiola
101	Poblado de SAN JUAN DE MENDIOLA	Mendiola
102	Ermita de SANTA CRUZ DE OLARIZU	Mendiola
103	Poblado de SANTA MARIA DE MEANA	Mendiola
104	Poblado de JUANDELAMIQUELA	Monasterioguren
105	Ermita de SANTA CECILIA	Monasterioguren



106	Iglesia de SAN PEDRO APOSTOL	Monasterioguren
107	Ermita de SAN SEBASTIAN	Monasterioguren
108	Iglesia de SAN JUAN BAUTISTA	Aretxabaleta
109	Ermita de SAN MIGUEL	Aretxabaleta
110	Molino EN ARECHAVALETA	Aretxabaleta
111	Iglesia de SAN PEDRO	Gardelegi
112	Ermita de SAN JULIAN Y SANTA BASILISA	Armentia
113	Iglesia de SAN PRUDENCIO	Armentia
114	Ermita de SAN PELAYO	Armentia
115	Ermita de SAN PEDRO DE IBARRA (en el VALLE)	Lasarte
116	Poblado de GALBARRETA	Lasarte
117	Iglesia de SANTA EULALIA	Berrostegieta
118	Castillo de ESQUIVEL	Eskibel
119	Poblado de GACETA	Eskibel
120	Torre de ESQUIVEL	Eskibel
121	Iglesia de SAN LORENZO (sev) a	Eskibel
122	Ermita de NUESTRA SEÑORA DE PADURALETA	Gometxa
123	Ermita de SANTIAGO	Gometxa
124	Iglesia de la TRANSFIGURACIÓN	Gometxa
125	Ermita de SAN MARTIN DE CHAURTE	Gometxa
126	Ermita de SANTA MARINA	Zumelzu
127	Ermita de SANTA MARIA	Zumelzu
128	Iglesia de SAN JUAN BAUTISTA	Zumelzu
129	Ermita de SAN MIGUEL	Subillana-Gasteiz / Subijana de Álava
130	Ermita de SAN MIGUEL y poblado de CASCAJUETA	Ariñiz / Ariñez
131	Molino de ARIÑEZ	Ariñiz / Ariñez
132	Iglesia de SAN JULIAN Y SANTA BASILISA	Ariñiz / Ariñez
133	Ermita de SAN JUAN DE JUNDIZ	Ariñiz / Ariñez
134	Casa-torre de los CORTAZAR	Margarita
135	Iglesia de SAN SEBASTIAN	Lermanda
136	Molino en CRISPIJANA	Krispiña / Crispijana
137	Iglesia de SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM	Krispiña / Crispijana



138	Ermita de SAN SEBASTIAN	Arriaga
139	Templo de SAN JUAN	Arriaga
140	Iglesia de SAN ESTEBAN	Zuhatzu
141	Torre de ZUAZO DE VITORIA	Zuhatzu
142	Templo de SAN JUAN	Zuhatzu
143	Templo de SAN MIGUEL	Zuhatzu
144	Templo de SAN MARTIN DE ABENDAÑO	Vitoria-Gasteiz
145	Iglesia de SANTA MARIA DE OLARIZU (ANSOLETA)	Vitoria-Gasteiz
146	Cementerio judío-POLVORIN	Vitoria-Gasteiz
147	Ermita de SANTALUCIA	Vitoria-Gasteiz
148	Ermita de SANTA ISABEL /Capilla cementerio	Vitoria-Gasteiz
149	Convento de SANTA CLARA	Vitoria-Gasteiz
150	Convento de SAN ANTONIO	Vitoria-Gasteiz
151	Hospital de la MAGDALENA	Vitoria-Gasteiz
152	Hospital de SANTIAGO, del Cabello	Vitoria-Gasteiz
153	Convento de SAN FRANCISCO	Vitoria-Gasteiz
154	Convento de SANTO DOMINGO	Vitoria-Gasteiz
155	CASA DEL CONCEJO II	Vitoria-Gasteiz
156	Poblado de GUERNICA	Miñao Gutxia / Miñano Menor
157	Asentamiento de ARRATO 1 (LA LARRA)	Arangiz
158	Asentamiento de BAZALANDEA (ARRATO 10)	Gereña
159	Asentamiento de ARRATO 19 (ARLAZA)	Mendiguren



SECCIÓN 2ª. CATÁLOGO DE BIENES CULTURALES DE PROTECCIÓN BÁSICA

4. EL CATÁLOGO DE BIENES CULTURALES DE PROTECCIÓN BÁSICA

Los bienes listados en este apartado constituyen el Catálogo de bienes culturales de protección básica de Vitoria-Gasteiz.

Se han agrupado en tres subapartados; los de mayor valor, para los que se ha propuesto su protección integral; los de valor intermedio, para los que se han propuesto conservación estructural; y aquéllos de menor valor, para los que se posibilita la rehabilitación y la renovación con mantenimiento de fachada.

4.1. Bienes culturales de protección básica con protección integral.

Se recogen a continuación aquellos edificios que se corresponden con los bienes de protección integral.

Nº Ref. PGOU	Denominación	Localización
1	Iglesia De San Esteban	Aberasturi
2	Iglesia De San Miguel/Santo Cristo	Abetxuco
3	Iglesia De San Pedro Apóstol	Amarita
4	Iglesia De Santa Catalina	Andollu
5	Molino De Andollu	Andollu
6	Iglesia De San Miguel Arcangel	Antezana De Foronda
7	Iglesia De San Pedro Apóstol	Aranguiz/Arangiz
8	Iglesia De San Juan Bautista	Arcaute
9	Capilla De La Sagrada Familia	Ariznavarra
10	Iglesia De San Pedro	Artaza De Foronda
11	Iglesia De La Natividad De Nuestra Señora	Asteguieta
12	Iglesia De Santa Eulalia	Berrosteguieta
13	Iglesia De San Martin	Castillo
14	Iglesia De San Juan Ante Portam Latinam	Crispiana
15	Iglesia Y Convento De San Antonio	Ensanche del siglo XIX
16	Palacio Diputación Foral De Alava	Ensanche del siglo XIX
17	Iglesia Convento Brigidas	Ensanche del siglo XIX
18	Parlamento Vasco	Ensanche del siglo XIX
19	Eduardo Dato/San Prudencio	Ensanche del siglo XIX
20	Iglesia De San Andres	Estarrona



21	Iglesia De San Martin	Foronda
22	Fuente Abrevadero	Foronda
23	Rollo De Justicia	Foronda
24	Iglesia De La Asunción Nuestra Señora	Gamarra Mayor
25	Iglesia De La Natividad De Nuestra Señora	Gamarra Menor
26	Iglesia De Santa Eulalia	Gamiz
27	Iglesia De San Pedro	Gardelegi
28	Iglesia De San Pedro Apóstol	Gobeo
29	Crucero	Gobeo
30	Iglesia De San Juan	Guereña
31	Iglesia De San Vicente	Huetto Abajo
32	Iglesia De La Natividad	Huetto Arriba
33	Iglesia De Santa Eulalia	Ilarraza
34	Iglesia De San Millan	Junguitu
35	Crucero I	Junguitu
36	Iglesia De San Andres Apostol	Legarda
37	Humilladero De San Antonio De Los Arrieros	Legarda
38	Iglesia De San Sebastian	Lermanda
39	Iglesia De La Purificación De Nuestra Señora	Lopidana
40	Iglesia De La Natividad	Lubiano
41	Casa Mandojana 4	Mandojana
42	Iglesia De Santo Tomás Apóstol	Margarita
43	Iglesia De San Juan Evangelista	Martioda
44	Iglesia De San Pedro Apostol	Matauco
45	Iglesia De La Asunción De Nuestra Señora	Mendiguren
46	Iglesia De La Asunción De Nuestra Señora	Mendiola
47	Fronton Olabe	Mendizorrotza
48	Iglesia De San Esteban	Mendoza
49	Picota	Mendoza
50	Iglesia De San Lorenzo	Miñano Mayor
51	Iglesia De San Vicente	Miñano Menor
52	Iglesia De San Martin	Otazu



53	Iglesia De San Esteban	Retana
54	Iglesia De San Esteban	Ullibarri-Arazua
55	Iglesia De La Asunción De Nuestra Señora	Ullibarri-Viña
56	Iglesia De Santiago	Yurre
57	Molino De Yurre	Yurre
58	Iglesia De San Esteban	Zuazo
59	Iglesia De San Juan Bautista	Zumelzu



4.2. Bienes culturales de protección básica con conservación estructural.

El siguiente listado recoge aquellos bienes para los que se regula una protección básica con conservación estructural.

Nº Ref. PGOU	Denominación	Localización
1	Palacio De Los Diaz De Arcaya	Aberasturi
2	Caserío De Aberasturi, 9	Aberasturi
3	Bolatoki /Juego De Bolos	Aberasturi
4	Casa De Abechuco 1	Abetxuco
5	Casas Los Molinos 3 -19	Adurtza
6	Colegio San Ignacio	Adurtza
7	Parroquia San Ignacio	Adurtza
8	Frontón De Adurtza	Adurtza
9	Molino De Amarita	Amarita
10	Casa Antezana De Foronda Nº 20	Antezana De Foronda
11	Casa De Garcia De Zuazo	Antezana De Foronda
12	Casa-Torre De Los Zarate	Antezana De Foronda
13	Residencia Arana	Arana
14	Molino De Aranguiz	Aranguiz/Arangiz
15	Escuela. Centro Social	Aranguiz/Arangiz
16	Casa De Arcaya 17	Arcaya
17	Juego De Bolos / Bolatoki (1998)	Arcaya
18	Casa Ariñez 16	Ariñez
19	Casa Nº 3. Edificio Nº 35	Ariñez
20	Portal De Castilla 48	Ariznavarra
21	Portal De Castilla 50/ La industrial Alavesa	Ariznavarra
22	Portal De Castilla 34-36-38	Ariznavarra
23	Portal De Castilla 40	Ariznavarra
24	Portal De Castilla 42	Ariznavarra
25	Portal De Castilla 101	Ariznavarra
26	Casas Uralmendi 2, 4, 6, 8 Y 10	Ariznavarra
27	Casa Asteguieta 1	Asteguieta
28	Casa Diputacion 2	Casco Histórico



29	Casa Plaza De La Provincia 7	Casco Histórico
30	Casa Plaza De La Provincia 8	Casco Histórico
31	Casa Siervas De Jesus 16	Casco Histórico
32	Casa Siervas De Jesus 22	Casco Histórico
33	Casa Siervas De Jesus 36	Casco Histórico
34	Casa Herreria 35	Casco Histórico
35	Casa Diputacion 8	Casco Histórico
36	Casa Herreria 1	Casco Histórico
37	Capilla Del Cristo De San Ildefonso	Casco Histórico
38	Casa De Los Uriarte	Casco Histórico
39	Casa Correria 4	Casco Histórico
40	Casa Correria 6	Casco Histórico
41	Casa Correria 38	Casco Histórico
42	Casa Correria 41	Casco Histórico
43	Casa Cuchilleria 30	Casco Histórico
44	Casa Cuchilleria 33	Casco Histórico
45	Casa Cuchilleria 42	Casco Histórico
46	Casa Parroquial De Santa Maria	Casco Histórico
47	Casa Cuchilleria 98	Casco Histórico
48	Casa Canton De Santa Ana 7	Casco Histórico
49	Casa Pintoreria 6	Casco Histórico
50	Casa Pintoreria 22	Casco Histórico
51	Casa Plaza Nueva 8	Casco Histórico
52	Banco De Urquijo	Casco Histórico
53	Casa Zapateria 67	Casco Histórico
54	Casa Correria 66	Casco Histórico
55	Casa Correria 70	Casco Histórico
56	Casa Santa María 5	Casco Histórico
57	Casa Cuchillería 45	Casco Histórico
58	Casa Cuchilleria 47	Casco Histórico
59	Casa Santo Domingo 9	Casco Histórico
60	Casa Pintoreria 82	Casco Histórico



61	Casa Pintoreria 84	Casco Histórico
62	Casa Nueva Dentro 21	Casco Histórico
63	Casa Nueva Dentro 23	Casco Histórico
64	Casa Nueva Dentro 41	Casco Histórico
65	Casa Nueva Dentro 2	Casco Histórico
66	Fuente De Los Patos	Casco Histórico
67	Casa Plaza De La Provincia 10 - 11 - 12	Casco Histórico
68	Casas Cubo 5 - 7	Casco Histórico
69	Probaleku De La Plaza Del Machete	Casco Histórico
70	Frontón San José	Casco Histórico
71	Casa Coronacion De La Virgen Blanca 6 - 8	Coronacion
72	Casa Coronacion De La Virgen Blanca 5	Coronacion
73	Casa Coronacion De La Virgen Blanca 7	Coronacion
74	Casa Coronacion De La Virgen Blanca 14	Coronacion
75	Casa Coronacion De La Virgen Blanca 16	Coronacion
76	Casa Coronacion De La Virgen Blanca 18	Coronacion
77	Casa Coronacion De La Virgen Blanca 20	Coronacion
78	Casa Coronacion De La Virgen Blanca 24 - 26 - 28	Coronacion
79	Casa Portal De Arriaga 51 - 53 - 55	Coronacion
80	Casa C. De La Virgen Blanca Esquina E. Serdan	Coronacion
81	Casa José Lejarreta De 2 A 34 (Pares)	Desamparados
82	Avda. Ntra. Sra. De Estibaliz De 4 A 48 (Pares)	Desamparados
83	Avda. Ntra. Sra. De Estibaliz De 13 A 67 (Impares)	Desamparados
84	Casa Elorriaga 15. Palacio De Elorriaga	Elorriaga
85	Casa San Francisco 16	Ensanche del siglo XIX
86	Casa San Francisco 18	Ensanche del siglo XIX
87	Casa San Francisco 22	Ensanche del siglo XIX
88	Casa San Francisco 26	Ensanche del siglo XIX
89	Casa El Prado 1	Ensanche del siglo XIX
90	Casa El Prado 3	Ensanche del siglo XIX
91	Casa El Prado 10-12	Ensanche del siglo XIX



92	Casa El Prado 14 - 16	Ensanche del siglo XIX
93	Casa El Prado 18	Ensanche del siglo XIX
94	Casa El Prado 26-28	Ensanche del siglo XIX
95	Casa El Prado 32	Ensanche del siglo XIX
96	Casa El Prado 34	Ensanche del siglo XIX
97	Casa Plaza General Loma 3	Ensanche del siglo XIX
98	Casa Plaza General Loma 5	Ensanche del siglo XIX
99	Banco De España	Ensanche del siglo XIX
100	Edificio Correos Y Telégrafos	Ensanche del siglo XIX
101	Casa San Antonio 1-3	Ensanche del siglo XIX
102	Casa San Antonio 16-18	Ensanche del siglo XIX
103	Casa San Antonio 27	Ensanche del siglo XIX
104	Casa San Antonio 26 Y 28	Ensanche del siglo XIX
105	Casa San Antonio 41 /M. Iradier 6	Ensanche del siglo XIX
106	Casa Eduardo Dato 1	Ensanche del siglo XIX
107	Casa Eduardo Dato 4	Ensanche del siglo XIX
108	Casa Eduardo Dato 7	Ensanche del siglo XIX
109	Casa Eduardo Dato 13	Ensanche del siglo XIX
110	Casa Eduardo Dato 17	Ensanche del siglo XIX
111	Casa Eduardo Dato 18	Ensanche del siglo XIX
112	Casa Eduardo Dato 20	Ensanche del siglo XIX
113	Casa Eduardo Dato 24	Ensanche del siglo XIX
114	Casa Eduardo Dato 36	Ensanche del siglo XIX
115	Casa Eduardo Dato 31	Ensanche del siglo XIX
116	Casa Eduardo Dato 33-35	Ensanche del siglo XIX
117	Casa Eduardo Dato 37-39	Ensanche del siglo XIX
118	Casa Eduardo Dato 43	Ensanche del siglo XIX
119	Casa Postas 6	Ensanche del siglo XIX
120	Casa Postas 8	Ensanche del siglo XIX
121	Casa Postas 10	Ensanche del siglo XIX
122	Casa Postas 14	Ensanche del siglo XIX
123	Edificio Antigua Caja De Ahorros Munic. De Vitoria	Ensanche del siglo XIX



124	Banco De Santander	Ensanche del siglo XIX
125	Casa Postas 31	Ensanche del siglo XIX
126	Casa Fueros 2	Ensanche del siglo XIX
127	Casa Fueros 25	Ensanche del siglo XIX
128	Casa Fueros 43 Y 45	Ensanche del siglo XIX
129	Casa Ortiz De Zarate 3	Ensanche del siglo XIX
130	Convento E Iglesia De Los Carmelitas	Ensanche del siglo XIX
131	Casa Manuel Iradier 4	Ensanche del siglo XIX
133	Casa Manuel Iradier 8	Ensanche del siglo XIX
134	Casa Manuel Iradier 10 Y 12	Ensanche del siglo XIX
135	Casa Manuel Iradier 14 Y 16	Ensanche del siglo XIX
136	Casa Manuel Iradier 28	Ensanche del siglo XIX
137	Casa Manuel Iradier 30	Ensanche del siglo XIX
138	Casa Manuel Iradier 32	Ensanche del siglo XIX
139	Casa Manuel Iradier 36	Ensanche del siglo XIX
140	Casa Manuel Iradier 42	Ensanche del siglo XIX
141	Casa Manuel Iradier 60 Y 62	Ensanche del siglo XIX
142	Casa Manuel Iradier 72	Ensanche del siglo XIX
143	Casa Manuel Iradier 74 Y 76	Ensanche del siglo XIX
144	Casa La Florida 17	Ensanche del siglo XIX
145	Casa La Florida 46	Ensanche del siglo XIX
146	Colegio Sagrado Corazón	Ensanche del siglo XIX
147	Casa San Prudencio 4	Ensanche del siglo XIX
148	Casa San Prudencio 13	Ensanche del siglo XIX
149	Casa San Prudencio 19	Ensanche del siglo XIX
150	Teatro Principal	Ensanche del siglo XIX
151	Casa General Alava 2	Ensanche del siglo XIX
152	Edificio De Telefonica	Ensanche del siglo XIX
153	Gobierno Civil	Ensanche del siglo XIX
154	Casa Olaguibel 5- 7-9	Ensanche del siglo XIX
155	Casa Plaza De La Provincia 13	Ensanche del siglo XIX
156	Casa Fundadora Siervas De Jesús 1	Ensanche del siglo XIX



157	Casa Fundadora Siervas De Jesús 7	Ensanche del siglo XIX
158	Casa Fundadora Siervas De Jesus, 25	Ensanche del siglo XIX
159	Convento De Las Brigidas	Ensanche del siglo XIX
160	Casa Luis Heintz 2	Ensanche del siglo XIX
161	Portal De Castilla 22	Ensanche del siglo XIX
162	Casa Paseo De La Senda 15	Ensanche del siglo XIX
163	Casa Los Herrán 23	Ensanche del siglo XIX
164	Estación Ferrocarril	Ensanche del siglo XIX
165	Casa El Prado, 2	Ensanche del siglo XIX
166	Casa El Prado 22	Ensanche del siglo XIX
167	Casa Beato Tomas De Zumarraga 1	Ensanche del siglo XIX
168	Kiosko Del Parque De La Florida	Ensanche del siglo XIX
169	Casa Fueros 16	Ensanche del siglo XIX
170	Casa San Prudencio 31	Ensanche del siglo XIX
171	Casa Ramiro De Maeztu 11	Ensanche del siglo XIX
172	Casa Plaza Francisco Juan De Ayala, 3	Ensanche del siglo XIX
173	Casa Rioja 26	Ensanche del siglo XIX
174	Casa Rioja 7	Ensanche del siglo XIX
175	Casa San Antonio 30-32 - 34	Ensanche del siglo XIX
176	Iglesia De Los Angeles	Ensanche del siglo XIX
177	Casa Bastiturri 2	Ensanche del siglo XIX
178	Casa Sancho El Sabio 2	Ensanche del siglo XIX
179	Casa Adriano Vi- 2 Sancho El Sabio	Ensanche del siglo XIX
180	Casa Cercas Bajas 2	Ensanche del siglo XIX
181	Casa Plaza De La Provincia 1 - 3	Ensanche del siglo XIX
182	Casa Fueros 7 - 11	Ensanche del siglo XIX
183	Casa La Paz 10	Ensanche del siglo XIX
184	Casa Ramiro De Maeztu 16-18	Ensanche del siglo XIX
185	Casa Domingo Beltran 1	Ensanche del siglo XIX
186	Casa Domingo Beltran 3-5	Ensanche del siglo XIX
187	Casa Domingo Beltran 13	Ensanche del siglo XIX
188	Casa Domingo Beltran 15	Ensanche del siglo XIX



189	Iglesia De La Coronación	Ensanche del siglo XIX
190	Casa La Florida 68	Ensanche del siglo XIX
191	Casa San Antonio 29	Ensanche del siglo XIX
192	Casa Pio Xii 4	Ensanche del siglo XIX
193	Casa Olaguibel 66	Ensanche del siglo XIX
194	Casa Olaguibel 59	Ensanche del siglo XIX
195	Casa Olaguibel 33	Ensanche del siglo XIX
196	Casa Gorbea 17-19	Ensanche del siglo XIX
197	Casa Los Herrán 17 -19-21	Ensanche del siglo XIX
198	Casa Libertad 2	Ensanche del siglo XIX
199	Casa Arana 4 - 6 - 8	Ensanche del siglo XIX
200	Colegio Jesús Obrero	Ensanche del siglo XIX
201	Casa Senda De Los Canonigos 5	Ensanche del siglo XIX
202	Casa Senda De Los Canonigos 2	Ensanche del siglo XIX
203	Casa Senda De Los Canonigos 1	Ensanche del siglo XIX
204	Casa Bastiturri 7-9	Ensanche del siglo XIX
205	Casa Gorbea 1 - 3 - 5	Ensanche del siglo XIX
206	Casa Bastiturri 1	Ensanche del siglo XIX
207	Casa Badaya 1 - 3 - 5 - 7 - 9	Ensanche del siglo XIX
208	Casa Gorbea 9	Ensanche del siglo XIX
209	Plaza De Toros De Vitoria - Gasteiz	Ensanche del siglo XIX
210	Fronton Del Parque Del Norte	Ensanche del siglo XIX
211	Fronton , Bolatoki Y Probaleku Pza De Los Fueros	Ensanche del siglo XIX
212	Casas Adriano Vi 4 - 6	Ensanche del siglo XIX
213	Casa Felix M ^a Samaniego 6	Ensanche del siglo XIX
214	Casa Bastiturri 5 - 3	Ensanche del siglo XIX
215	Casa Felix M ^a Samaniego 8	Ensanche del siglo XIX
216	Casa Felix M ^a Samaniego 10	Ensanche del siglo XIX
217	Escuela De Artes Y Oficios	Ensanche del siglo XIX
218	Casa Vicente Goicoechea 8	Ensanche del siglo XIX
220	Colegio De Santa Maria	Ensanche del siglo XIX
221	Noviciado De Carmelitas	Ensanche del siglo XIX



222	Palacio Zulueta	Ensanche del siglo XIX
223	Casa La Libertad 14 - 16	Ensanche del siglo XIX
224	Casas Ramiro De Maeztu, 1	Ensanche del siglo XIX
225	Casas Ramiro De Maeztu 3	Ensanche del siglo XIX
226	Casas Ramiro De Maeztu 5	Ensanche del siglo XIX
227	Portal De Castilla 27	Ensanche del siglo XIX
228	Portal De Castilla 29	Ensanche del siglo XIX
229	Portal De Castilla 31	Ensanche del siglo XIX
230	Portal De Castilla 33	Ensanche del siglo XIX
231	Casa Manuel Iradier 9	Ensanche del siglo XIX
232	Casa Manuel Iradier 17	Ensanche del siglo XIX
233	Casa Manuel Iradier 26	Ensanche del siglo XIX
234	Casa Manuel Iradier 40	Ensanche del siglo XIX
235	Casa Manuel Iradier 48	Ensanche del siglo XIX
236	Casa Manuel Iradier 50	Ensanche del siglo XIX
237	Casa Manuel Iradier 52	Ensanche del siglo XIX
238	Casa Manuel Iradier 54	Ensanche del siglo XIX
239	Casa Manuel Iradier 58	Ensanche del siglo XIX
240	Casa Lehendakari Aguirre 1	Ensanche del siglo XIX
241	Casa Lehendakari Aguirre 3	Ensanche del siglo XIX
242	Casa Lehendakari Aguirre 5	Ensanche del siglo XIX
243	Casa Lehendakari Aguirre 7	Ensanche del siglo XIX
244	Casa Eduardo Dato, 2 Y 6	Ensanche del siglo XIX
245	Casa Eduardo Dato, 8	Ensanche del siglo XIX
246	Casa Eduardo Dato 9, 10	Ensanche del siglo XIX
247	Casa Eduardo Dato 12	Ensanche del siglo XIX
248	Casa Eduardo Dato, 14-16	Ensanche del siglo XIX
249	Casa Eduardo Dato, 15	Ensanche del siglo XIX
250	Casa Eduardo Dato, 41	Ensanche del siglo XIX
251	Casa Arca 1	Ensanche del siglo XIX
252	Casa Arca 2	Ensanche del siglo XIX
253	Casa El Prado,4	Ensanche del siglo XIX



254	Casa El Prado,5	Ensanche del siglo XIX
255	Casa El Prado 8	Ensanche del siglo XIX
256	Casa El Prado, 20	Ensanche del siglo XIX
257	Casa El Prado, 24	Ensanche del siglo XIX
258	Casa El Prado 30	Ensanche del siglo XIX
259	Casa Fueros 4	Ensanche del siglo XIX
260	Casa Fueros 6	Ensanche del siglo XIX
261	Casa Fueros 8	Ensanche del siglo XIX
262	Casa Fueros 10	Ensanche del siglo XIX
263	Casa Fueros 23	Ensanche del siglo XIX
264	Casa San Antonio 12	Ensanche del siglo XIX
265	Casa San Antonio 14	Ensanche del siglo XIX
266	Casa San Antonio 39	Ensanche del siglo XIX
267	Casa Plaza General Loma 6	Ensanche del siglo XIX
268	Casa San Prudencio 21	Ensanche del siglo XIX
269	Casa San Prudencio 32	Ensanche del siglo XIX
270	Casa Plaza Provincia, 2, 4, 5 Y 6	Ensanche del siglo XIX
271	Casa Plaza De La Provincia 14	Ensanche del siglo XIX
272	Casa Diputación, 1	Ensanche del siglo XIX
273	Casa Diputación,3	Ensanche del siglo XIX
274	Casa Diputación, 5, 7	Ensanche del siglo XIX
275	Casa Diputación,9, 11	Ensanche del siglo XIX
276	Casa Diputación,21 Y 23	Ensanche del siglo XIX
277	Casa Postas 2	Ensanche del siglo XIX
278	Casa Postas 4	Ensanche del siglo XIX
279	Casa Postas 13	Ensanche del siglo XIX
280	Casa Postas 15	Ensanche del siglo XIX
281	Casa Postas 16	Ensanche del siglo XIX
282	Casa Postas 17	Ensanche del siglo XIX
283	Casa Postas 19	Ensanche del siglo XIX
284	Casa Postas 21	Ensanche del siglo XIX
285	Casa Postas 23	Ensanche del siglo XIX



286	Casa Postas 33	Ensanche del siglo XIX
287	Casa Independencia 10	Ensanche del siglo XIX
288	Casa La Paz 27	Ensanche del siglo XIX
289	Casa La Florida 2	Ensanche del siglo XIX
290	Casa La Florida 32	Ensanche del siglo XIX
291	Casa La Florida 48	Ensanche del siglo XIX
292	Casa La Florida 55	Ensanche del siglo XIX
293	Casa La Florida 66	Ensanche del siglo XIX
294	Casa La Florida 70	Ensanche del siglo XIX
295	Casa La Florida 72	Ensanche del siglo XIX
296	Casa De Cultura	Ensanche del siglo XIX
297	Casa Olaguibel 1	Ensanche del siglo XIX
298	Casa Olaguibel 2	Ensanche del siglo XIX
299	Casa Olaguibel 3	Ensanche del siglo XIX
300	Casa Olaguibel4	Ensanche del siglo XIX
301	Casa Olaguibel 6	Ensanche del siglo XIX
302	Casa Olaguibel 8	Ensanche del siglo XIX
303	Casa Olaguibel 10	Ensanche del siglo XIX
304	Casa Olaguibel 11, 13	Ensanche del siglo XIX
305	Casa Olaguibel 12	Ensanche del siglo XIX
306	Casa Olaguibel 15	Ensanche del siglo XIX
307	Casa Olaguibel 26	Ensanche del siglo XIX
308	Hospital Santiago	Ensanche del siglo XIX
309	Casa Olaguibel 28	Ensanche del siglo XIX
310	Casa Olaguibel 30	Ensanche del siglo XIX
311	Casa Vicente Goicoechea, 9	Ensanche del siglo XIX
312	Casa Vicente Goicoechea 10	Ensanche del siglo XIX
313	Casa Ramiro De Maeztu 7	Ensanche del siglo XIX
314	Casa Ramiro De Maeztu 9	Ensanche del siglo XIX
315	Casa Ramiro De Maeztu 13	Ensanche del siglo XIX
316	Casa Ramiro De Maeztu, 15 Y 17	Ensanche del siglo XIX
317	Casa Ramiro De Maeztu 19	Ensanche del siglo XIX



318	Casa Luis Heintz 1	Ensanche del siglo XIX
319	Casa Beato Tomas De Zumarraga 10	Ensanche del siglo XIX
320	Casa Beato Tomas De Zumarraga 23	Ensanche del siglo XIX
321	Casa Plaza Francisco Juan De Ayala, 1	Ensanche del siglo XIX
322	Casa Plaza Francisco Juan De Ayala, 2	Ensanche del siglo XIX
323	Casa Plaza Francisco Juan De Ayala, 4	Ensanche del siglo XIX
324	Casa Felix M ^a Samaniego 14	Ensanche del siglo XIX
325	Centro Formacion Molinuevo	Ensanche del siglo XIX
326	Casa Santiago Ramon Y Cajal 1	Ensanche del siglo XIX
327	Casa Paseo De La Senda 1	Ensanche del siglo XIX
328	Colegio Samaniego	Ensanche del siglo XIX
329	Iglesia Jesús Obrero	Ensanche del siglo XIX
330	Casa El Caserío 1	Ensanche del siglo XIX
331	Casa Postas 11	Ensanche del siglo XIX
351	Casa-Torre De Esquivel	Eskibel
352	Castillo De Esquivel	Eskibel
353	Casa Estarrona 11	Estarrona
354	Casa Estarrona 3	Estarrona
356	Palacio Del Marques De Foronda	Foronda
357	Casa Foronda 24	Foronda
358	Casa De Mendibil Jauregui	Foronda
359	Casa Foronda 15	Foronda
360	Antigua Escuela De Niñas De Foronda	Foronda
361	Casa Foronda 10	Foronda
362	Ermita De San Cristobal	Foronda
364	Molino De Foronda	Foronda
367	Juego De Bolos /Bolatoki	Foronda
368	Casa Gamarra Mayor 24	Gamarra Mayor
373	Palacio De Landazuri	Gobeo
376	Edificio N ^o 24	Gometxa
377	Casa Torre De Los Zarate	Guereña
379	Casa-Torre De Hueto De Abajo	Hueto Abajo



380	Ermita De Nuestra Señora De Ubarriaran	Hueto Abajo
382	Molino De Hueto Abajo	Hueto Abajo
384	Casa Ilarraza 32, Palacio	Ilarraza
386	Antiguo Tribunal Tutelar De Menores	Judimendi
387	Fronton De Errekaleor	Judimendi
388	Bolatoki Del Parque Judimendi	Judimendi
389	Palacio De Landazuri	Junguitu
392	Casa Lasarte 14	Lasarte
393	Casa Lasarte 7	Lasarte
395	Ermita De San Antón	Legarda
400	Molino De Lubiano	Lubiano
402	Casa Margarita 5	Margarita
403	Casa De Urbina Y Cortazar	Margarita
406	Ermita De Nuestra Señora De Urrialdó	Martioda
407	Molino De Martioda	Martioda
409	Ermita De Santa Catalina	Matauco
412	Casa En Mendi Nº 1	Mendiola
413	Casa De Las Jaquecas	Mendizorrotza
414	Ajuria Enea	Mendizorrotza
415	Villa Sofia	Mendizorrotza
416	Colegio De La Vera Cruz	Mendizorrotza
417	Paseo Fray Francisco De Vitoria 21	Mendizorrotza
418	Casa Villa Vergara	Mendizorrotza
419	Chalets 2, 4, 6, 8, 10, 12	Mendizorrotza
420	Zortzigarren Etxea	Mendizorrotza
421	Casa Paseo De Cervantes 1	Mendizorrotza
422	Casa Paseo Del Batán 7	Mendizorrotza
423	Casa Paseo Del Batán 5	Mendizorrotza
424	Casa Fray Francisco De Vitoria 23	Mendizorrotza
425	Casa Fray Francisco De Vitoria 3	Mendizorrotza
426	Casa Fray Francisco De Vitoria 7	Mendizorrotza
427	Casa Fray Francisco De Vitoria 11	Mendizorrotza



428	Casa Fray Francisco De Vitoria 13	Mendizorrotza
429	Casa Fray Francisco De Vitoria 22	Mendizorrotza
430	Casa Aranzabal	Mendizorrotza
431	Club Deportivo Estadio S.D	Mendizorrotza
432	Fronton Ogueta	Mendizorrotza
433	Frontones 3 - 4 - 5	Mendizorrotza
434	Trinkete Maitena	Mendizorrotza
436	Casa Fray Francisco De Vitoria 6	Mendizorrotza
437	Casa Fray Francisco De Vitoria 20	Mendizorrotza
438	Casa Paseo De Cervantes 4 Y 7	Mendizorrotza
439	Casa Mendivil 17	Mendoza
441	Molino De Mendoza	Mendoza
443	Bolatoki De Mendoza	Mendoza
446	Iglesia De San Pedro Apostol	Monasterioguren
447	Edificio De Automotores. Estación De Olarizu	Olarizu
448	Bolatoki De Oreitia	Oreitia
449	Casa Otazu 11	Otazu
450	Ermita De San Antonio	Otazu
452	Molino De Otazu	Otazu
454	Convento De Las Salesas	San Cristobal
455	Conjunto Ciudad Jardín	San Cristobal
456	Casas Del Ejercito	San Cristobal
457	Barriada Nieves Cano	San Cristobal
458	Casa Comandante Izaola 14 - 8	San Cristobal
459	Casas Heraclio Fournier	San Cristobal
460	Parroquia De San Cristobal	San Cristobal
461	Bolatoki De Hegoalde	San Cristobal
462	Casas Alava 2-20 (Pares) Y 35	San Cristobal
463	Casa Zapardiel 2	San Cristobal
464	Escuela Ingenieria Tecnica	San Cristobal
465	Casa Herminio Madinabeitia 2	San Cristobal
466	Archivo Municipal Pilar Arostegui	San Cristobal



467	Escuela De Magisterio	San Cristobal
468	Casa Beato Tomas De Zumarraga 67	San Martin
469	Casas Adriano Vi 22	San Martin
470	Casas Adriano Vi 26, 28, 30, 32, 34, 36 Y 38	San Martin
471	Casas Pintor A. Vera Fajardo 1, 2, 3, 5, 6, 7,8	San Martin
472	Casas Pintor A. Vera Fajardo 9 A 22	San Martin
473	Casas Pintor T. Alfaro 1,3,7,9,11,13,15 Y 17	San Martin
474	Casa Pintor Teodoro Dublang 23	San Martin
475	Casas Serafín Ajuria 2 Y 6	San Martin
476	Nuevo Convento Carmelitas Descalzas	San Martin
477	Edificio Instituto Provincial De Sanidad	Santiago
478	Casa Avda. Santiago 34	Santiago
479	Casa Jose Anchotegui 1	Txagorritxo
481	Bolatoki De Ullibarri-Arazua	Ullibarri-Arazua
485	Cementerio De Santa Isabel	Zaramaga
486	Fronton De Zaramaga	Zaramaga
487	Bolatoki De Zaramaga	Zaramaga
488	Portada Principal Del Cemen. De Santa Isabel	Zaramaga
489	Capilla Miguel De Gamarra	Zaramaga
490	Capilla Lopez Arroyabe	Zaramaga
491	Capilla Hidalgo Y Abreu	Zaramaga
492	Capilla Anitua	Zaramaga
493	Panteón Apellániz	Zaramaga
494	Panteón Pedro Egaña	Zaramaga
495	Panteón De La Familia Galíndez	Zaramaga
496	Nichal Echevarria	Zaramaga
497	Panteón De Los Marqueses De Belveder Y Fresno	Zaramaga
498	Capilla De Doña Demetria Acha	Zaramaga
499	Portada Secundaria Del Cemen. De Santa Isabel	Zaramaga
500	Panteón Familia Lecea	Zaramaga
501	Edicula Velasco Cuesta	Zaramaga
502	Panteón Luyando	Zaramaga



503	Capilla Familia Freire	Zaramaga
504	Capilla Serrano-Ugalde	Zaramaga
505	Capilla Teniente General Agustín	Zaramaga
506	Panteón Lascaray	Zaramaga
507	Capilla Cosme Carrión	Zaramaga
508	Panteón Domingo Sar	Zaramaga
509	Capilla De Don Vicente González Sarralde	Zaramaga
510	Panteón De Santa María Díaz Del Carpio	Zaramaga
511	Capilla Familia Tauste	Zaramaga
512	Capilla De La Viuda De Urigoitia	Zaramaga
513	Capilla Atauri Y La Torre	Zaramaga
514	Capilla Zulueta Marques De Alava	Zaramaga
515	Panteón De Los Marqueses De Oria	Zaramaga
516	Capilla Castañeda	Zaramaga
517	Capilla Arana	Zaramaga
518	Panteón Familia Lopez De Uralde	Zaramaga
519	Capilla Isidoro Sáenz Santamaría	Zaramaga
520	Capilla Irene Ochoa	Zaramaga
521	Panteón Paternina	Zaramaga
522	Capilla De Felipe Arrieta	Zaramaga
523	Panteón Hayet	Zaramaga
524	Capilla Martínez Martínez	Zaramaga
525	Capilla Familia Rossi	Zaramaga
526	Capilla Martínez De Lizarduy	Zaramaga
527	Capilla Alfaro Fournier	Zaramaga
528	Capilla Teodoro Iradier Y Herrera	Zaramaga
529	Capilla Ajuria	Zaramaga
530	Capilla Bonilla Saracíbar	Zaramaga
531	Panteón De Julián Zulueta Y Josefa Urquizu	Zaramaga
532	Edicula Castresana	Zaramaga
533	Panteón De Los Marqueses De La Alameda	Zaramaga
534	Panteón De Don Feliciano García De Salazar	Zaramaga



535	Panteón Zubeldia	Zaramaga
536	Panteón Juan Ibargoitia	Zaramaga
537	Panteón De Miguel Ricardo De Alava Y Esquivel	Zaramaga
538	Panteón De Don Nicolás De Otazu	Zaramaga
539	Panteón Calle Santa María 85	Zaramaga
540	Iglesia San Francisco	Zaramaga
542	Casa S/N	Zumelzu
543	Casa Zumelzu 10	Zumelzu



4.3. Bienes culturales de protección básica para las que se posibilita la rehabilitación o la renovación con obligación de mantenimiento de fachada.

El siguiente listado recoge los bienes de protección básica para los que se posibilita tanto su rehabilitación como su renovación con obligación de mantenimiento de fachada.

Nº Ref. PGOU	Denominación	Localización
1	Estación De Aberasturi	Aberasturi
2	Pontón Sobre El Río de Aberasturi	Aberasturi
3	Puente sobre Camino Rural	Aberasturi
4	Trazado del Ferrocarril Vasco-Navarro	Aberasturi
5	Bolatoki /Juego de Bolos	Abetxuco
6	Caserío N° 2	Abetxuco
7	Frontón De Abechuco	Abetxuco
8	Antiguas Escuelas. Eskola Zaharra	Ali
9	Barriada Ceferino Urien	Ali
10	Casa Ali 32	Ali
11	Casa Popular Ali 19	Ali
12	Iglesia De San Millan	Ali
13	Mercedes Benz	Ali
14	Palacio De Ali (Zarate-Asteguieta)	Ali
15	Casa Popular	Amarita
16	Casa Andollu 7	Andollu
17	Estación De Andollu	Andollu
18	Silo	Ansoleta
19	Puente Sobre El Rio Zerio	Andollu
20	Caserio N° 15	Antezana De Foronda
21	Casa Aranguiz 10	Aranguiz/Arangiz
22	Casa Aranguiz S/N	Aranguiz/Arangiz
23	Casa N° 24 (Casa Cural)	Aranguiz/Arangiz
24	Casa Palacio Aranguiz	Aranguiz/Arangiz
25	Casa Palacio Aranguiz	Aranguiz/Arangiz
26	Juego De Bolos /Bolatoki	Aranguiz/Arangiz
27	Caserio 4	Arcaya



28	Casa Aretxabaleta Nº 11	Arechavaleta
29	Iglesia De San Juan Bautista	Arechavaleta
30	Escuelas	Argandoña
31	Casa Nº 4 (Casa Del Caminero)	Ariñez
32	Caserio (Palacio Samaniego)	Ariñez
33	Escuelas	Ariñez
34	Casa Popular Ariñez 29	Ariñez
35	Portal De Castilla 52	Ariznavarra
36	Portal De Castilla 54	Ariznavarra
37	Barriada Gurutzelarre	Armentia
38	Bolatoki De Armentia	Armentia
39	Casa 27	Armentia
40	Casa S/N. El Picadero	Armentia
41	Cegasa	Arriaga
42	Granitos Bolumburu	Arriaga
43	Iglesia De San Vicente Martir	Arriaga
44	Escuelas	Ascarza
45	Casa Asteguieta 15	Asteguieta
46	Casa Señorial De Los Zarate-Asteguieta	Asteguieta
47	Bolatoki	Berrosteguieta
48	Astaburuaga	Betoño
49	Bolatoki	Betoño
50	Casa Betoño 20	Betoño
51	Casa Betoño 5	Betoño
52	Casa Señorial 24. Palacio	Betoño
53	Convento De Las Madres Carmelitas	Betoño
54	Iglesia De San Esteban	Betoño
55	Kas	Betoño
56	Pferd Rüggerberg, S.A.	Betoño
57	Bolatoki	Castillo
58	Casa Castillo 7	Castillo
59	Casa Entramado	Crispiana



60	Caserio	Crispiana
61	Casa Federico Baraibar 10	Desamparados
62	Casa Federico Baraibar 8	Desamparados
63	Casa José Lejarreta 47	Desamparados
64	Antiguo Restaurante Benta Zaharra	Elorriaga
65	Cementerio Municipal De Elorriaga	Elorriaga
66	Casa Beato Tomas De Zumarraga 14	Ensanche del siglo XIX
67	Casa Beato Tomas De Zumarraga 16	Ensanche del siglo XIX
68	Casa Becerro De Bengoa 2 Y 4	Ensanche del siglo XIX
69	Casa Cercas Bajas 15	Ensanche del siglo XIX
70	Casa Cercas Bajas, 19	Ensanche del siglo XIX
71	Casa Cercas Bajas, 21	Ensanche del siglo XIX
72	Casa Cercas Bajas, 25	Ensanche del siglo XIX
73	Casa Diputacion 17	Ensanche del siglo XIX
74	Casa Diputación,19	Ensanche del siglo XIX
75	Casa Doce De Octubre 7 - 9 - 11	Ensanche del siglo XIX
76	Casa Eduardo Dato 27	Ensanche del siglo XIX
77	Casa Eduardo Dato 3	Ensanche del siglo XIX
78	Casa Eduardo Dato 30	Ensanche del siglo XIX
79	Casa Eduardo Dato 32	Ensanche del siglo XIX
80	Casa Eduardo Dato 34	Ensanche del siglo XIX
81	Casa Eduardo Dato, 25	Ensanche del siglo XIX
82	Casa Eduardo Dato, 26	Ensanche del siglo XIX
83	Casa Eduardo Dato, 28	Ensanche del siglo XIX
84	Casa Eduardo Dato, 5	Ensanche del siglo XIX
85	Casa El Prado 9	Ensanche del siglo XIX
86	Casa El Prado, 7	Ensanche del siglo XIX
87	Casa El Torno 2 A	Ensanche del siglo XIX
88	Casa Felix M ^a Samaniego 2-4	Ensanche del siglo XIX
89	Casa Francia 29	Ensanche del siglo XIX
90	Casa Francia 31	Ensanche del siglo XIX
91	Casa Francia 33	Ensanche del siglo XIX



92	Casa Francia, 12	Ensanche del siglo XIX
93	Casa Francia, 14	Ensanche del siglo XIX
94	Casa Francia, 15	Ensanche del siglo XIX
95	Casa Francia, 2	Ensanche del siglo XIX
96	Casa Francia, 4	Ensanche del siglo XIX
97	Casa Francia, 8	Ensanche del siglo XIX
98	Casa Fueros 19	Ensanche del siglo XIX
99	Casa Fueros 21	Ensanche del siglo XIX
100	Casa Fueros 22	Ensanche del siglo XIX
101	Casa Fueros 24	Ensanche del siglo XIX
102	Casa Fueros 29	Ensanche del siglo XIX
103	Casa Fueros 31	Ensanche del siglo XIX
104	Casa Fueros 33	Ensanche del siglo XIX
105	Casa Fueros 35	Ensanche del siglo XIX
106	Casa Fueros 39	Ensanche del siglo XIX
107	Casa Fundadora Siervas De Jesús 15	Ensanche del siglo XIX
108	Casa Fundadora Siervas De Jesús 17	Ensanche del siglo XIX
109	Casa Fundadora Siervas De Jesús 9	Ensanche del siglo XIX
110	Casa Fundadora Siervas De Jesus, 19	Ensanche del siglo XIX
111	Casa Fundadora Siervas De Jesus, 23	Ensanche del siglo XIX
112	Casa Fundadora Siervas De Jesus, 31	Ensanche del siglo XIX
113	Casa Fundadora Siervas De Jesus, 33	Ensanche del siglo XIX
114	Casa General Alava 8	Ensanche del siglo XIX
115	Casa Independencia 9	Ensanche del siglo XIX
116	Casa Independencia 11	Ensanche del siglo XIX
117	Casa Independencia 16	Ensanche del siglo XIX
118	Casa Independencia 18	Ensanche del siglo XIX
119	Casa Independencia 2	Ensanche del siglo XIX
120	Casa Independencia 22	Ensanche del siglo XIX
121	Casa Independencia 24	Ensanche del siglo XIX
122	Casa Independencia 26	Ensanche del siglo XIX
123	Casa Jose Mardones 2 - 4 - 6	Ensanche del siglo XIX



124	Casa Jose Mardones 22	Ensanche del siglo XIX
125	Casa La Florida 13	Ensanche del siglo XIX
126	Casa La Florida 15	Ensanche del siglo XIX
127	Casa La Florida 21	Ensanche del siglo XIX
128	Casa La Florida 24	Ensanche del siglo XIX
129	Casa La Florida 26	Ensanche del siglo XIX
130	Casa La Florida 28	Ensanche del siglo XIX
131	Casa La Florida 3	Ensanche del siglo XIX
132	Casa La Florida 30	Ensanche del siglo XIX
133	Casa La Florida 31	Ensanche del siglo XIX
134	Casa La Florida 33	Ensanche del siglo XIX
135	Casa La Florida 34	Ensanche del siglo XIX
136	Casa La Florida 36	Ensanche del siglo XIX
137	Casa La Florida 37	Ensanche del siglo XIX
138	Casa La Florida 38	Ensanche del siglo XIX
139	Casa La Florida 40	Ensanche del siglo XIX
140	Casa La Florida 42	Ensanche del siglo XIX
141	Casa La Florida 43	Ensanche del siglo XIX
142	Casa La Florida 44	Ensanche del siglo XIX
143	Casa La Florida 45	Ensanche del siglo XIX
144	Casa La Florida 49	Ensanche del siglo XIX
145	Casa La Florida 5	Ensanche del siglo XIX
146	Casa La Florida 51 Y 51 A	Ensanche del siglo XIX
147	Casa La Florida 7	Ensanche del siglo XIX
148	Casa La Florida 8	Ensanche del siglo XIX
149	Casa La Florida 9	Ensanche del siglo XIX
150	Casa La Florida Sn	Ensanche del siglo XIX
151	Casa La Paz 13	Ensanche del siglo XIX
152	Casa La Paz 15	Ensanche del siglo XIX
153	Casa La Paz 17	Ensanche del siglo XIX
154	Casa La Paz 29	Ensanche del siglo XIX
155	Casa La Paz 3	Ensanche del siglo XIX



156	Casa Libertad 3	Ensanche del siglo XIX
157	Casa Libertad 5 - 7	Ensanche del siglo XIX
158	Casa Libertad, 11	Ensanche del siglo XIX
159	Casa Libertad, 13	Ensanche del siglo XIX
160	Casa Libertad, 15	Ensanche del siglo XIX
161	Casa Libertad, 17	Ensanche del siglo XIX
162	Casa Libertad, 19	Ensanche del siglo XIX
163	Casa Libertad, 21	Ensanche del siglo XIX
164	Casa Libertad, 23	Ensanche del siglo XIX
165	Casa Libertad, 9	Ensanche del siglo XIX
166	Casa Los Herrán 40	Ensanche del siglo XIX
167	Casa Los Herrán 42	Ensanche del siglo XIX
168	Casa Los Herrán, 13	Ensanche del siglo XIX
169	Casa Los Herrán, 15	Ensanche del siglo XIX
170	Casa Manuel Iradier 80 - 82	Ensanche del siglo XIX
171	Casa Olaguibel 35	Ensanche del siglo XIX
172	Casa Olaguibel 37	Ensanche del siglo XIX
173	Casa Olaguibel 39	Ensanche del siglo XIX
174	Casa Olaguibel 41	Ensanche del siglo XIX
175	Casa Olaguibel 43	Ensanche del siglo XIX
176	Casa Olaguibel 45	Ensanche del siglo XIX
177	Casa Olaguibel 47	Ensanche del siglo XIX
178	Casa Olaguibel 51	Ensanche del siglo XIX
179	Casa Olaguibel 53	Ensanche del siglo XIX
180	Casa Olaguibel 54	Ensanche del siglo XIX
181	Casa Ortiz De Zarate 11	Ensanche del siglo XIX
182	Casa Ortiz De Zarate 14	Ensanche del siglo XIX
183	Casa Ortiz De Zarate 16	Ensanche del siglo XIX
184	Casa Ortiz De Zarate 18	Ensanche del siglo XIX
185	Casa Ortiz De Zarate 2	Ensanche del siglo XIX
186	Casa Ortiz De Zarate 20	Ensanche del siglo XIX
187	Casa Ortiz De Zarate 24	Ensanche del siglo XIX



188	Casa Ortiz De Zarate 4	Ensanche del siglo XIX
189	Casa Ortiz De Zarate 6	Ensanche del siglo XIX
190	Casa Ortiz De Zarate 8-10-12	Ensanche del siglo XIX
191	Casa Ortiz De Zarate 9	Ensanche del siglo XIX
192	Casa Plaza De La Provincia 15 - 16	Ensanche del siglo XIX
193	Casa Plaza Del Hospital, 2	Ensanche del siglo XIX
194	Casa Plaza Del Hospital, 4	Ensanche del siglo XIX
195	Casa Plaza General Loma 4	Ensanche del siglo XIX
196	Casa Plaza General Loma 8	Ensanche del siglo XIX
197	Casa Portal Del Rey 11	Ensanche del siglo XIX
198	Casa Portal Del Rey 13	Ensanche del siglo XIX
199	Casa Portal Del Rey 14	Ensanche del siglo XIX
200	Casa Portal Del Rey 16	Ensanche del siglo XIX
201	Casa Portal Del Rey 18	Ensanche del siglo XIX
202	Casa Portal Del Rey 2	Ensanche del siglo XIX
203	Casa Portal Del Rey 20	Ensanche del siglo XIX
204	Casa Portal Del Rey 22	Ensanche del siglo XIX
205	Casa Portal Del Rey 23	Ensanche del siglo XIX
206	Casa Portal Del Rey 6	Ensanche del siglo XIX
207	Casa Portal Del Rey 9	Ensanche del siglo XIX
208	Casa Postas 25	Ensanche del siglo XIX
209	Casa Postas 26	Ensanche del siglo XIX
210	Casa Postas 27	Ensanche del siglo XIX
211	Casa Postas 34	Ensanche del siglo XIX
212	Casa Postas 42	Ensanche del siglo XIX
213	Casa Prudencio Maria Verastegui 12	Ensanche del siglo XIX
214	Casa Ramiro De Maeztu 10-12	Ensanche del siglo XIX
215	Casa Ramiro De Maeztu 6 - 8	Ensanche del siglo XIX
216	Casa Ramiro De Maeztu 22-24	Ensanche del siglo XIX
217	Casa Ricardo Buesa, 1	Ensanche del siglo XIX
218	Casa Ricardo Buesa, 3	Ensanche del siglo XIX
219	Casa Ricardo Buesa, 5	Ensanche del siglo XIX



220	Casa Rioja 10	Ensanche del siglo XIX
221	Casa Rioja 12	Ensanche del siglo XIX
222	Casa Rioja 14	Ensanche del siglo XIX
223	Casa Rioja 15	Ensanche del siglo XIX
224	Casa Rioja 16	Ensanche del siglo XIX
225	Casa Rioja 17	Ensanche del siglo XIX
226	Casa Rioja 18	Ensanche del siglo XIX
227	Casa Rioja 19	Ensanche del siglo XIX
228	Casa Rioja 21	Ensanche del siglo XIX
229	Casa San Antonio 10	Ensanche del siglo XIX
230	Casa San Antonio 13	Ensanche del siglo XIX
231	Casa San Antonio 17	Ensanche del siglo XIX
232	Casa San Antonio 19	Ensanche del siglo XIX
233	Casa San Antonio 23	Ensanche del siglo XIX
234	Casa San Antonio 25	Ensanche del siglo XIX
235	Casa San Francisco 12-14	Ensanche del siglo XIX
236	Casa San Francisco 2	Ensanche del siglo XIX
237	Casa San Francisco 20	Ensanche del siglo XIX
238	Casa San Francisco 24	Ensanche del siglo XIX
239	Casa San Francisco 4	Ensanche del siglo XIX
240	Casa San Ignacio De Loyola 1-11	Ensanche del siglo XIX
241	Casa San Prudencio 10-12	Ensanche del siglo XIX
242	Casa San Prudencio 2	Ensanche del siglo XIX
243	Casa San Prudencio 20	Ensanche del siglo XIX
244	Casa San Prudencio 22	Ensanche del siglo XIX
245	Casa San Prudencio 24	Ensanche del siglo XIX
246	Casa San Prudencio 3-5	Ensanche del siglo XIX
247	Casa Sancho El Sabio 10	Ensanche del siglo XIX
248	Casa Sancho El Sabio 12	Ensanche del siglo XIX
249	Casa Sancho El Sabio 14	Ensanche del siglo XIX
250	Casa Sancho El Sabio 16	Ensanche del siglo XIX
251	Casa Sancho El Sabio 4	Ensanche del siglo XIX



252	Casa Sancho El Sabio 6	Ensanche del siglo XIX
253	Casa Sancho El Sabio 8	Ensanche del siglo XIX
254	Casa Santiago Ramon Y Cajal 7, 9,11	Ensanche del siglo XIX
255	Casa Vicente Goicoechea, 5	Ensanche del siglo XIX
256	Colegio Noviciado De Carmelitas	Ensanche del siglo XIX
257	Convento De Las Siervas De Jesús	Ensanche del siglo XIX
258	Portal De Castilla 15	Ensanche del siglo XIX
259	Portal De Castilla 25	Ensanche del siglo XIX
260	Portal De Castilla 8	Ensanche del siglo XIX
261	Teatro Principe-Guridi	Ensanche del siglo XIX
262	Bolatoki	Estarrona
263	Casa Estarrona 17	Estarrona
264	Casa Estarrona 18	Estarrona
265	Ermita De Nuestra Señora Del Olmo	Estarrona
266	Torre De Estarrona 1	Estarrona
267	Antigua Escuela De Niños De Foronda	Foronda
268	Casa Foronda 20	Foronda
269	Casa Foronda 22	Foronda
270	Casa-Torre Del Duque Del Infantado, 19	Foronda
271	Cementerio Municipal De Foronda	Foronda
272	Azcarreta	Gamarra
273	Ecn	Gamarra
274	Gamarra	Gamarra
275	Lyrsa	Gamarra
276	Mcm	Gamarra
277	Mekifasa	Gamarra
278	Michelin	Gamarra
279	Miguel Carrera Y Cia S.A.	Gamarra
280	Paso De Estíbaliz	Gamarra
281	Sidenor	Gamarra
282	Sucesores De Aguirre	Gamarra
283	Torniplasa	Gamarra



284	Ufesa	Gamarra
285	Volare	Gamarra
286	Escuelas	Gamarra Mayor
287	Juego De Bolos	Gamarra Mayor
288	Palacio De Gamarra	Gamarra Mayor
289	Palacio De Gamarra	Gamarra Mayor
290	Puente De Eskalmendi	Gamarra Mayor
291	Caserio	Gamarra Menor
292	Puente Sobre El Rio	Gamarra Menor
293	Trazado Del Ferrocarril Vasco-Navarro	Gamarra Menor
294	Casa Gamiz 10	Gamiz
295	Casa Gamiz 9	Gamiz
296	Casa Gamiz 9	Gamiz
297	Molino De Gamiz	Gamiz
298	Caserio, 11	Gobeo
299	Caserio, 9	Gobeo
300	Bolatoki De Guereña	Guereña
301	Casa Guereña 3	Guereña
302	Casa S/N	Guereña
303	Ermita De San Bartolome	Guereña
304	Escuelas	Guereña
305	Casa Popular	Hueto Abajo
306	Casa Popular 22	Hueto Abajo
307	Casa Popular Hueto Abajo 13	Hueto Abajo
308	Caserio	Hueto Abajo
309	Puente De La Fuente	Hueto Abajo
310	Bolera/Bolatoki	Hueto Arriba
311	Casa Aguirre De Alava	Hueto Arriba
312	Casa Hueto Arriba, 9	Hueto Arriba
313	Caserio	Hueto Arriba
314	Caserio Nº 5. Sidrería	Hueto Arriba
315	Ermita De Santa Marina	Hueto Arriba



316	Ermita De Santiago	Hueto Arriba
317	Casa (Casa Del Indiano)	Ilarraza
318	Casa Ilarraza 29	Ilarraza
319	Caserio	Ilarraza
320	Casa Avda. Judimendi 52, 54, 56 Y 58	Judimendi
321	Bolatoki De Junguitu	Junguitu
322	Casa Junguitu 10 Casa-Torre De Los Ilarraza.	Junguitu
323	Casa Junguitu 26	Junguitu
324	Caserio	Junguitu
325	Ermita De San Antonio Abad	Junguitu
326	Casa Juntas Generales 61	Lakua
327	Bolatoki	Lasarte
328	Escuelas. Centro Social	Lasarte
329	Casa Legarda 1	Legarda
330	Casa Legarda 2	Legarda
331	Casa Mandojana S/N	Mandojana
332	Iglesia De San Esteban	Mandojana
333	Iglesia De San Esteban	Mandojana
334	Bolatoki De Margarita	Margarita
335	Casa De Urbina Y Lazarraga	Margarita
336	Casa Margarita 11	Margarita
337	Caserio	Margarita
338	Torre De Los Cortazar	Margarita
339	Bolatoki De Martioda	Martioda
340	Bolatoki	Matauco
341	Casa Cural De Matauko	Matauco
342	Crucero	Matauco
343	Puente De Zubiarte	Matauco
344	Casa Mendiguren 17	Mendiguren
345	Casa Mendiola 18	Mendiola
346	Casa Mendiola 18	Mendiola
347	Casa Mendiola 9	Mendiola



348	Casa Fray Francisco De Vitoria 9	Mendizorrotza
349	Casa Paseo De Cervantes 3 Y 5	Mendizorrotza
350	Casa Paseo Del Batan 1	Mendizorrotza
351	Colegio Corazonistas	Mendizorrotza
352	Casa Alto Mendia 28	Mendoza
353	Casa Mendoza 5	Mendoza
354	Escuelas	Mendoza
355	Iglesia De San Martín	Mendoza
356	Casa Miñano Mayor 12	Miñano Mayor
357	Escuelas	Miñano Mayor
358	Casa	Monasterioguren
359	Casa Monasterioguren 8	Monasterioguren
360	Escuela	Monasterioguren
361	Molino De Monasterioguren	Monasterioguren
362	Puente De Otazu	Olarizu
363	Casa Oreitia 12	Oreitia
364	Bolatoki De Otazu	Otazu
365	Caserio	Otazu
366	Escuelas	Otazu
367	Estación De Otazu	Otazu
368	Puente De La Fuente Fuente Mayor	Otazu
369	Trazado Ferr Vasco-Navarro	Otazu
370	Bolatoki De Retana	Retana
371	Caserio	Retana
372	Paso Sobre La Vía	Retana
373	Almacén De La Estación De Retana	Retana/Miñano Mayor
374	Estación De Retana	Retana/Miñano Mayor
375	Casa Comandante Izarduy 13	San Cristobal
376	Casas Herminio Medinabeitia	San Cristobal
377	Casas Paseo De La Zumaquera 1-9	San Cristobal
378	Casas Unifamiliares	San Cristobal
379	Hospital Militar	San Cristobal



380	Regimiento De Infanteria General Mola	San Cristobal
381	Casa Avda. Santiago 10	Santiago
382	Casa Avda. Santiago 12 - 14 - 16	Santiago
383	Casa Avda. Santiago 13-15-17	Santiago
384	Casa Diego Martinez De Alava 1,2,3,4,5,6 Y 7	Santiago
385	Bolatoki De Subijana De Alava	Subijana
386	Bolatoki De Ullibarri De Los Olleros	Ullibarri De Los Olleros
387	Casa Nº 6	Ullibarri De Los Olleros
388	Escuelas	Ullibarri De Los Olleros
389	Iglesia De La Asunción	Ullibarri De Los Olleros
390	Molino De Ullibarri De Los Olleros	Ullibarri De Los Olleros
391	Ermita De San Juan	Ullibarri-Arrazua
392	Andenes De La Estación De Estibaliz	Villafranca
393	Casa Villafranca	Villafranca
394	Frontón De Estibaliz	Villafranca
395	Paso De Estibaliz	Villafranca
396	Trazado Del Ferrocarril Vasco-Navarro	Villafranca
397	Iglesia De Santiago	Zerio
398	Bolatoki De Zuazo	Zuazo
399	Casa De Zuazo De Vitoria 13	Zuazo
400	Casa De Zuazo De Vitoria 15	Zuazo
401	Caseron Zuazo De Vitoria S/N	Zuazo
402	Escuela	Zuazo
403	Bolatoki De Zumelzu	Zumelzu
404	Casa Popular Zumelzu 9	Zumelzu
405	Casa Manuel Iradier 5 (Casa Alfaro)	Ensanche del siglo XIX
406	Colegio De Las Rr Mm Ursulinas (Urkide)	Ensanche del siglo XIX



ANEXO

BIENES CULTURALES PROPUESTOS POR GOBIERNO VASCO PARA SU PROTECCIÓN



BIENES CULTURALES PROPUESTOS POR GOBIERNO VASCO PARA SU PROTECCIÓN

Gobierno Vasco propone una serie de bienes para su protección básica por medio del catálogo de bienes culturales de protección básica.

Algunos de ellos han sido incorporados al catálogo. Sin embargo, otros no han sido considerados para su incorporación, sino que se traslada su análisis al periodo en el que se completará el presente catálogo.

Se diferencian entre tales propuestas los Bienes culturales construidos de las Zonas de interés arqueológico.

1. Bienes culturales construidos propuestos por Gobierno Vasco

Se recoge a continuación el listado de los bienes situados en el término municipal de Vitoria-Gasteiz que el Gobierno Vasco propone sean analizados para su posible incorporación en el catálogo.

Nº ficha GV	Denominación	Localización
1190	Casa Beato de Zumarraga 26	Ensanche del siglo XIX
369	Casa Rioja 4	Ensanche del siglo XIX
386	Casa Francia 3	Ensanche del siglo XIX
426	Casa de Vecindad	Ensanche del siglo XIX
580	Casa Postas 29	Ensanche del siglo XIX
609	Ermita Nuestra Señora de Armola	Antezana
677	Fuente	Ariñez
809	Casa Federico Baraibar 7	Ensanche del siglo XIX
1006	Casa Rioja 31-33	Ensanche del siglo XIX
1019	Casas Sancho el Sabio 1-17	Ensanche del siglo XIX
1034	Casa Fueros	Ensanche del siglo XIX
1053	Casas cubo 2-12	Ensanche del siglo XIX
1101	Casa Juan II 6	Ensanche del siglo XIX
1102	Casa Juan II 4	Ensanche del siglo XIX
1103	Casa Juan II 2	Ensanche del siglo XIX
1154	Casa Los Herrán 98-100	Ensanche del siglo XIX
2033	Frontones del parque de Gamarra	Gamarra Mayor
899-11	Michelin. Fabricación de cables y aros de acero	Gamarra Mayor
899-12	Michelin. Laboratorio de mezclas de goma	Gamarra Mayor



899-13	Michelin. Fabricación y Mezclas de Goma	Gamarra Mayor
899-14	Michelin. Cocina	Gamarra Mayor
899-15	Michelin. Cocción de Neumáticos de Turismo	Gamarra Mayor
899-16	Michelin. Fabricación de Neumáticos de Turismo	Gamarra Mayor
899-17	Michelin. Verificación de Neumáticos de Turismo	Gamarra Mayor
899-18	Michelin. Laboratorio	Gamarra Mayor
899-2	Michelin. Edificio de Formación	Gamarra Mayor
899-4	Michelin. Almacenamiento de Neumáticos	Gamarra Mayor
899-5	Michelin. Fabricación y cocción de neumáticos GC	Gamarra Mayor
899-8	Michelin. Regeneración de Aguas	Gamarra Mayor
899-9	Michelin. Fabricación de Aros Gc	Gamarra Mayor
918-3	LYRSA. Nave de producto terminado	Gamarra Mayor
918-4	LYRSA. Nave antigua	Gamarra Mayor
946-1	Mercedes Benz. Antiguas Oficinas y Nave de Prototipos	Ali-Gobeo
946-3	Mercedes Benz. Pabellón de Montaje Bruto y Pintura	Ali-Gobeo



2. Zonas de interés arqueológico propuestas por Gobierno Vasco

Se recoge a continuación el listado de las zonas de interés arqueológico ubicadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz que el Gobierno Vasco propone sean analizadas para su posible incorporación en el catálogo. Se delimita en el propio listado, mediante las siguientes referencias, el ámbito de aplicación de la protección propuesto:

- (A)** Área intramuros del edificio
- (B)** Área intramuros del edificio + 15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
- (C)** Área que ocupa el elemento + 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores
- (D)** Área que ocupan el edificio y las instalaciones anexas al mismo
- (E)** Área que se especifica en el plano

Nº GV	Denominación
1	Cueva de los Goros (C)
15	Poblado fortificado de Kutzemendi
41	Iglesia de San Juan Evangelista (A)
51	Iglesia de San Andrés (B)
53	Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora (B)
55	Iglesia de San Esteban (B)
57	Iglesia de San Juan (B)
76	Iglesia de San Pedro Apóstol (B)
81	Iglesia de San Pedro Apóstol (B)
82	Atxa (E)
88	Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora (B)
90	Ermita de Santiago (E)
93	Iglesia de San Lorenzo (B)
95	Iglesia de San Pedro Apóstol (B)
96	Iglesia de San Esteban (B)
99	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (B)



103	Iglesia de San Esteban (B)
116	Iglesia de San Esteban (B)
125	Iglesia de Santa Columba (B)
127	Iglesia de Nuestra Señora de Estibaliz (B)
128	Iglesia de San Andrés Apóstol (B)
135	Poblado y templo de San Pedro de Petriquiz (desaparecidos) (E)
143	Iglesia de San Martín (B)
172	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción (B)
175	Dehesa de San Bartolomé (E)
176	Cueva artificial Ogabe I y Ogabe 11 (E)
189	Iglesia de San Esteban (B)
195	Iglesia de Santo Tomás Apóstol (B)
198	Molino de Legardaguchi (D)
199	Poblado de Legardaguchi (desaparecido) (E)
203	Iglesia de San Vicente Mártir (B)
256	Poblado de Aracabea (E)
177	Castillo de Zaldiarán (E)
249	Fondo de cabaña de El Cerrao (E)
250	Fondo de cabaña de Carracona (E)
251	Fondo de cabaña de Bidegutxi 1 (E) o Bidimitxi
252	Fondo de cabaña de Bidegutxi 11 (E) o Bidimitxi
253	Fondo de cabaña de Beracea (E)
254	Fondo de cabaña de Isacua (E)
255	Explotación agrícola de Fuente Mamutxu (E)
257	Fondo de cabaña de Mutiandi (E)
258	Fondo de cabaña de Terrobles (E)
259	Fondo de cabaña de Olatxo (E)
260	Fondo de cabaña de Txitxiburu
261	Fondo de cabaña de Rotasarralde (E)



262	Fondo de cabaña de Susolotxo (E)
263	Fondo de cabaña de Berozalico
265	Asentamiento Alto Carasol (E)
266	Cementerio de Tropas francesas. Fueros 29-31 (E)
267	Fondo de cabaña de La Dehesa (E)
268	Fondo de cabaña de Las Esquinas (E)
269	Taller de sílex de Los Mojones (E)
270	Fondo de cabaña de Parranzar (E)
272	Fondo de cabaña de Parranzar 11 (E)
272	Fondo de cabaña de Parranzar 111 (E)
273	Asentamiento de Arranzeta (E)
274	Asentamiento de Makukio (E)
275	Fondo de cabaña Aldapa (E)
276	Ermita de Nuestra Señora del Olmo
277	Tejera El Tejera!
278	Rueda de Gobeo
279	Molino Bolintxo
280	Molino de Foronda
281	Molino de Askartza
282	Molino de Martioda - Ullibarri-Viña
283	Molino de Mendoza
284	Ermita de San Miguel
285	Ermita de Santa Marina
286	Molino de Lubiano
288	Molino de Ilarraza-Junguitu
289	Rueda de Elespea
290	Molino de Antezana
291	Molino de Aránguiz
292	Molino de Matauco
293	Molino de Arkakolanda



294	Fondo de cabaña de Lubianobide 1
295	Molino de Arsua
296	Molino de Monasterioeguren
297	Fondo de cabaña de Masparra
298	Tejera de Berrosteguieta
299	Molino de Subijana de Alava
300	Asentamiento de La Casa Vieja
301	Asentamiento del Monte Zaldiaran
302	Fondo de cabaña del Puerto de Vitoria
303	Iter XXXIV
305	Depósito en hoyos de Santa María
306	Cascajueta